

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

DOCUMENTO DE AVANCE

Plan General de Valdehúncar



CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.

ÍNDICE:

1. ANÁLISIS DEL MUNICIPIO.....	3
1.1. Resumen de la problemática urbanística detectada.....	3
1.2. Situación.....	4
1.3. Clima.....	6
1.4. Relieve.....	8
1.5. Suelos.....	10
1.6. Vegetación.....	14
1.7. Fauna.....	19
1.8. Recursos hídricos.....	21
1.9. Ocupación del suelo	26
1.10. Paisaje.....	29
1.11. Espacios naturales.	37
2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON INFLUENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SUELO.....	44
3. ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	48
3.1. Generalidades.....	48
3.2. Organización territorial.....	48
4. ESTRUCTURA URBANA.....	51
4.1. Generalidades.....	51
4.2. Medio Urbano.....	51
5. ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO.....	69
5.1. Informe ejecutivo de conclusiones de Valdehúncar.....	69
5.2. Antecedentes.	70
5.3. Variables analizadas.....	71
6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	82
7. ANÁLISIS Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.....	87
8. PROPUESTA DE ORDENACIÓN.....	88
8.1. Clasificación de suelo.....	88
8.2. Nivel de cumplimiento del planeamiento vigente.....	90
8.3. Modelo urbanístico del Plan General Municipal.....	91
8.4. Alternativas planteadas.....	99
9. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL.....	107

1. ANÁLISIS DEL MUNICIPIO

1.1. Resumen de la problemática urbanística detectada

El municipio de Valdehúncar regula las actuaciones sobre su territorio en materia urbanística, mediante el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, que fue aprobado definitivamente en sesión del 19 de Diciembre de 1.986, siendo publicada dicha resolución el 11 de Febrero de 1.987 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las escasas actuaciones urbanísticas no han supuesto una mejora en las dotaciones infraestructurales del municipio, ni tampoco en las dotaciones de espacios libres públicos y/o equipamientos, en proporción inadecuada a las necesidades del municipio.

La aparición de la Ley 15/2001 de Ordenación del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEX), de fecha 14 de diciembre, ha supuesto un cambio de escenario legislativo, que ha propiciado la revisión de los planteamientos y del modelo urbanístico actual.

En el presente momento en el que se redacta la memoria que integra el documento de Avance del Plan General de Valdehúncar ha sido aprobada una nueva norma, la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), que se encuentra en periodo de vacatio legis hasta el 27 de junio de 2018, fecha en la que entra en vigor.

Es por ello que el presente documento de Avance y los trabajos de elaboración del nuevo Plan General se realizan ya teniendo en cuenta las determinaciones de la LOTUS.

El objetivo fundamental del Plan General Municipal, es el de su adaptación a los criterios y determinaciones de la LOTUS, así como a las determinaciones

del Plan Territorial de Campo Arañuelo.

No obstante, existen otros objetivos, de carácter no legislativo, que son base importante, por la cual se impone la Redacción del Plan General. Dichos objetivos son los siguientes:

1. Dotar al municipio de una cartografía y un documento de planeamiento general actualizados para la ordenación urbanística del municipio.
2. Habilitar espacio para las nuevas dotaciones comunitarias.
3. Conservar y potenciar el patrimonio urbano y arquitectónico del núcleo urbano y del territorio municipal.
4. Coordinar los esfuerzos para conseguir una estructura urbana coherente con el medio y evitar la dispersión innecesaria de edificaciones.
5. Proteger el medio natural y potenciar sus usos característicos más favorables.
6. Y finalmente, como consecuencia de todo ello: conseguir una mejora de la calidad de vida.

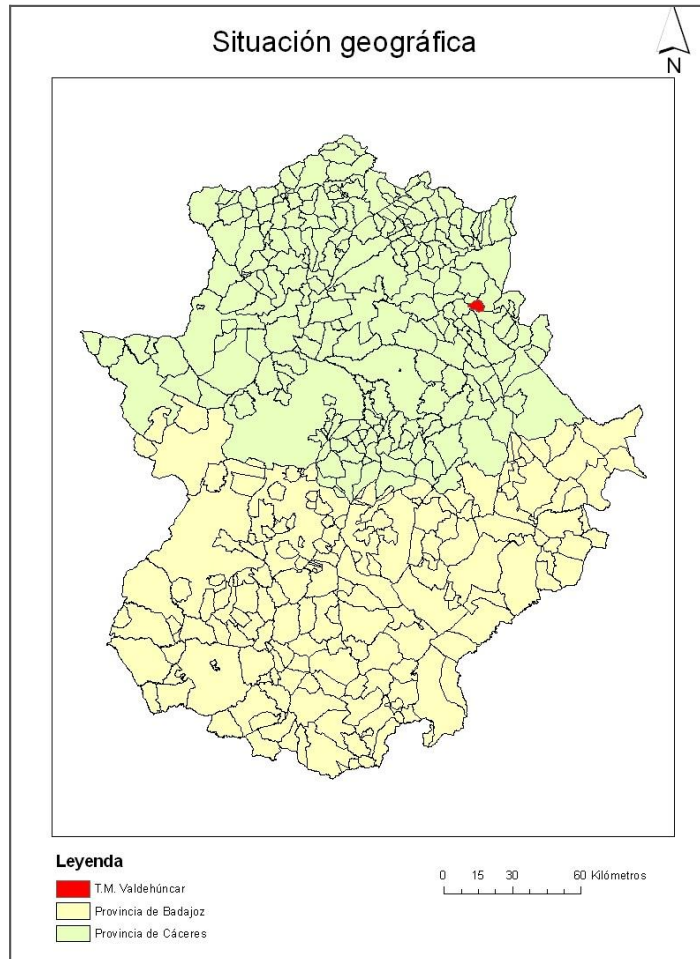
1.2. Situación.

El término municipal de Valdehúncar se localiza en la provincia de Cáceres, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre las coordenadas UTM: 279800/4412000, 287160/4411500 y abarca una superficie de 25,60 km². Al sur le sirve de frontera el río Tajo, mientras que al norte lo limita Millanes, al este Peraleda de la Mata y al oeste Belvis de Monroy.

Valdehúncar se engloba dentro de la comarca de Campo Arañuelo, agrupación de municipios del noreste de Extremadura, cuya cabecera

comarcal es Navalmoral de la Mata.

En el siguiente mapa se observa su localización en el contexto regional.



Situación geográfica del término municipal de Valdehúncar en Extremadura. Fuente: SIGEO.2002. Elaboración propia.

A afectos del planeamiento municipal, objetivo del presente estudio, el pertenecer a dicha comarca limita sus bases a lo especificado en su Plan Territorial (Decreto 242/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de Campo Arañuelo).

En las siguientes imágenes se observa la disposición de la comarca de Campo Arañuelo en el ámbito nacional y regional, así como la distribución de los

1.3. Clima.

La caracterización climática de la zona de estudio se ha realizado en base a los datos recogidos en las estaciones meteorológicas de Plasencia y Trujillo y en la estación meteorológica de El Gordo (perteneciente al Instituto Nacional de Meteorología), más cercana a Valdehúncar.

El clima del ámbito se caracteriza por la irregularidad térmica y pluviométrica, definido como un clima de transición entre mediterráneo y continental.

La temperatura media anual de la zona de estudio está comprendida entre las isotermas de 9° a 21,2° C, si bien se registran mínimas absolutas medias de -4,3 °C y máximas absolutas medias de 39,2 °C, estimándose una temperatura media en torno a los 15,1 °C.

La precipitación media anual de la zona toma valores en torno a los 875 mm (litros/m²), mientras que la precipitación máxima media es de 62 mm y el número de días de precipitación anual de 87.

En cuanto al número de heladas anuales es de 32,5 días de media en la serie estudiada.

Seguidamente se exponen los datos climáticos analizados en la estación meteorológica de El Gordo, que aunque no registran series temporales de más de treinta años, pueden acercarnos más a la realidad del ámbito de estudio, dada la proximidad geográfica:

A continuación se presentan los valores de las precipitaciones medias mensuales (mm):

Tabla 1. Precipitación media mensual (mm). Fuente: Estación meteorológica de El Gordo.

MESES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
mm	86,4	91,6	68,1	52,9	42,4	32,7	2,7	10,8	40,0	79,3	71,5	75,4	643,8

Seguidamente se recogen los valores de las series anuales recogidos en la estación de referencia de las medias de las temperaturas medias en °C.

Tabla 2. Temperaturas medias mensuales (°C). Fuente: Estación meteorológica de El Gordo.

MESES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
°C	8,1	9,1	11,7	14,5	18,4	22,9	26,9	26,3	22,5	17,4	11,5	7,5	16,4

En cuanto a la humedad relativa media anual de la zona de estudio varía de unos a otros años desde el 45–50%, a grandes rasgos, este valor se corresponde con un ambiente seco.

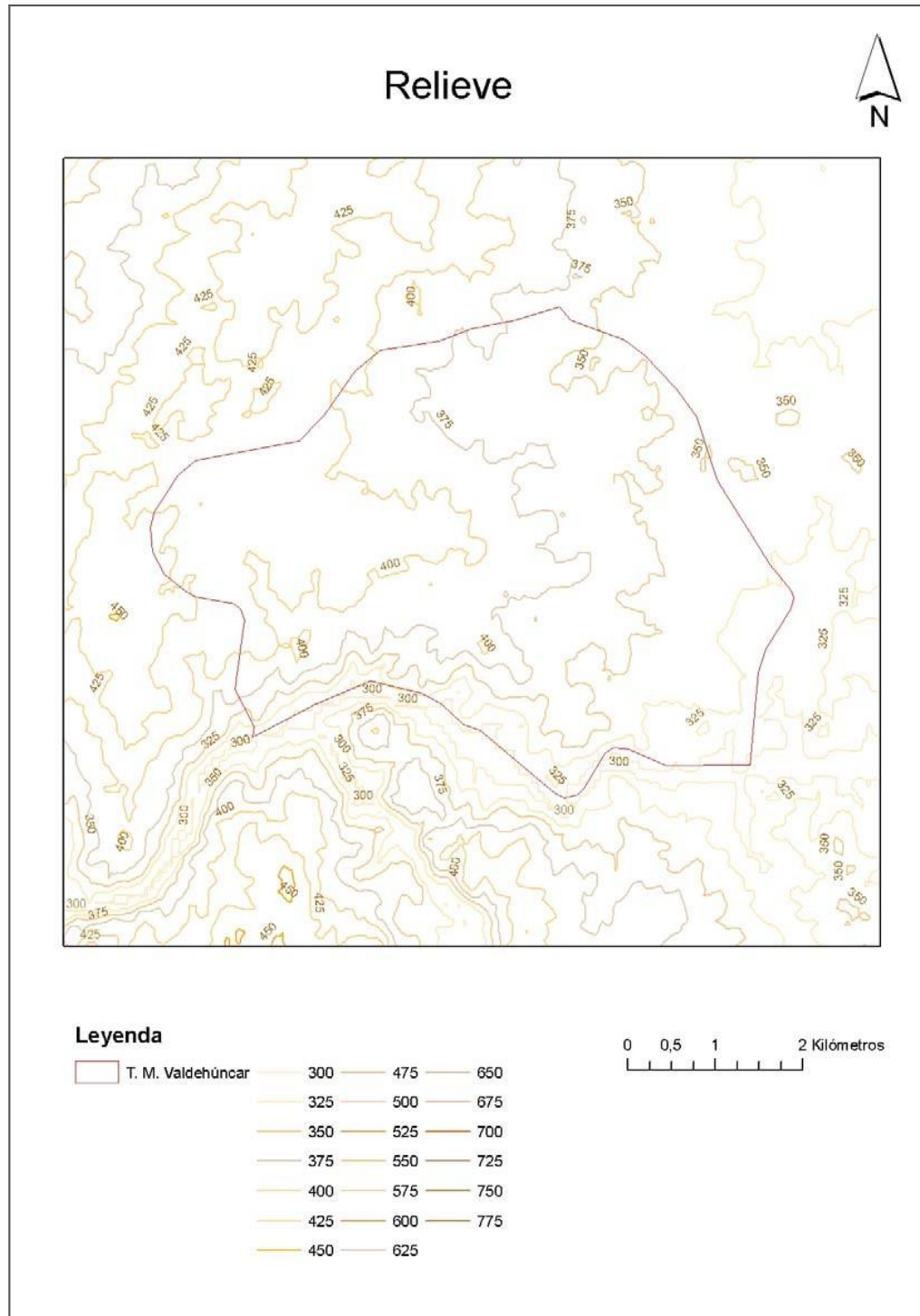
De forma generalizada, en lo referente al régimen de vientos, se puede decir que los vientos dominantes provienen del O, con rachas máximas que no suelen superar los 50 km/h.

En lo que respecta a los valores de insolación son muy elevados. Como es lógico, la insolación máxima se localiza en el periodo estival, en los meses comprendidos entre junio y septiembre. Por lo tanto, la zona de estudio registra valores de insolación que suponen un excepcional potencial energético real.

1.4. **Relieve.**

La altitud media en el término municipal de Valdehúncar varía entre las curvas de nivel de 300 msnm y 400 msnm. La cota más alta se registra hacia el suroeste del término y no llega a los 400 msnm de altitud.

En el siguiente mapa se observa la disposición de las curvas de nivel cada 25 metros de altitud en el municipio de estudio.



Altitudes y curvas de nivel cada 25 metros en el área de estudio. Fuente: SIGEO. 2001.

En la anterior figura se observa la disposición de las curvas de nivel y su cercanía nos permite saber las zonas con intervalos de mayor pendiente.

Dada la escasa variabilidad orográfica del término, las pendientes son mínimas, tratándose de una topografía con suave inclinación hacia el sur y orientación norte.

Dada la escasa variabilidad orográfica del término, las pendientes son mínimas, tratándose de una topografía con suave inclinación hacia el sur y orientación norte.

1.5. Suelos.

Geológicamente el área de estudio se sitúa en el Macizo Hespérico y concretamente en el centro-sur de la Zona Centroibérica, siendo que, la mayor parte del territorio se ubica sobre formaciones graníticas, correspondientes al macizo granítico de Navalmoral de la Mata, que representa el límite meridional del Terciario Detrítico.

De forma puntual encontramos depósitos del Terciario-Cuaternario hacia el centro del término.

El sustrato geológico está conformado básicamente por los macizos de rocas ígneas, los sedimentos del Pliocuaternarios y cuaternarios y la mayor parte del territorio se asienta sobre batolitos graníticos, destacando el Cerros del Berrocal y Batolito del Tajo, que se elevan sobre de la llanura de Campo Arañuelo mediante fuertes pendientes.

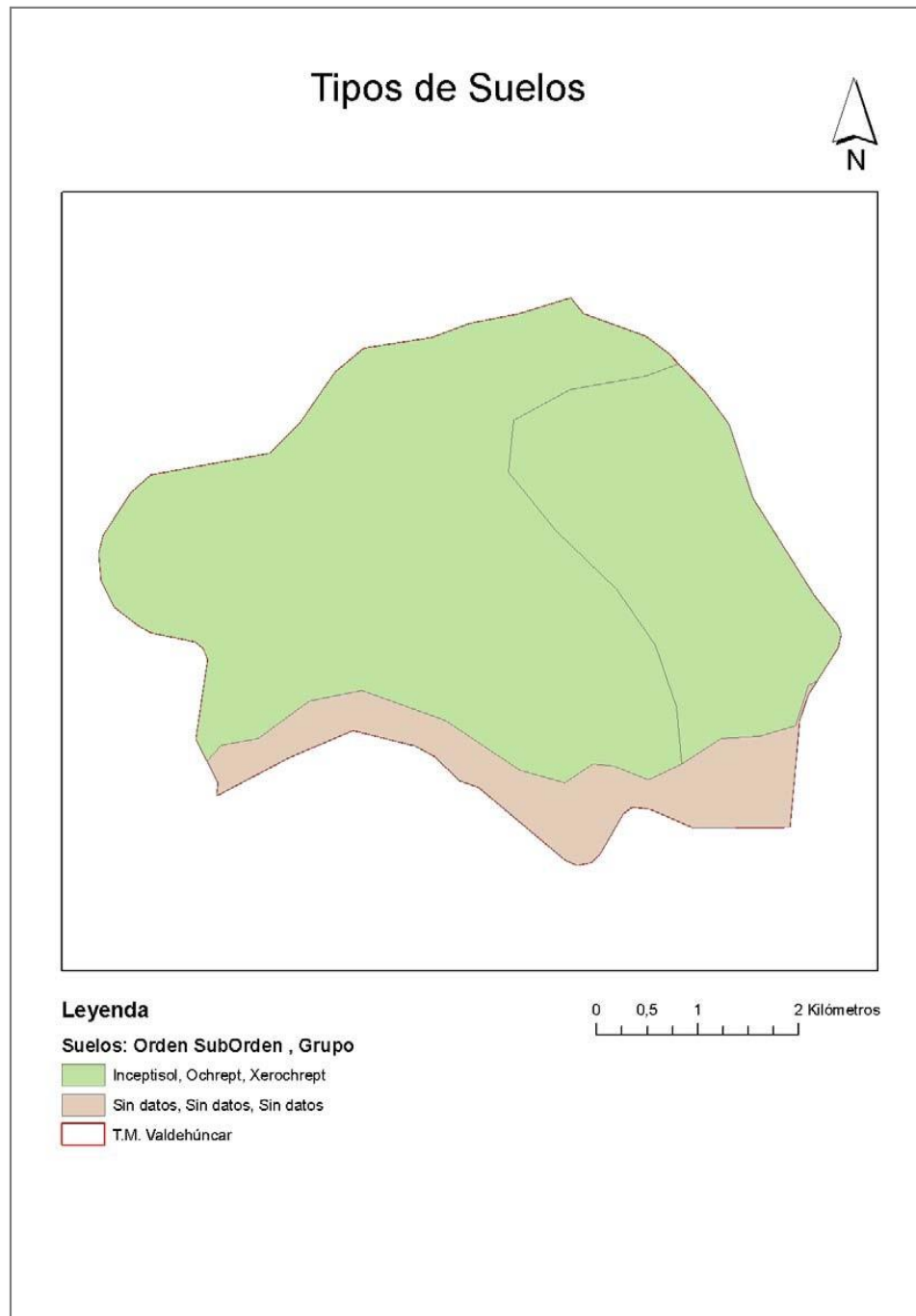
En las áreas donde la alteración no es muy intensa se forman los típicos berrocales graníticos, muy bien representados en Valdehúncar.

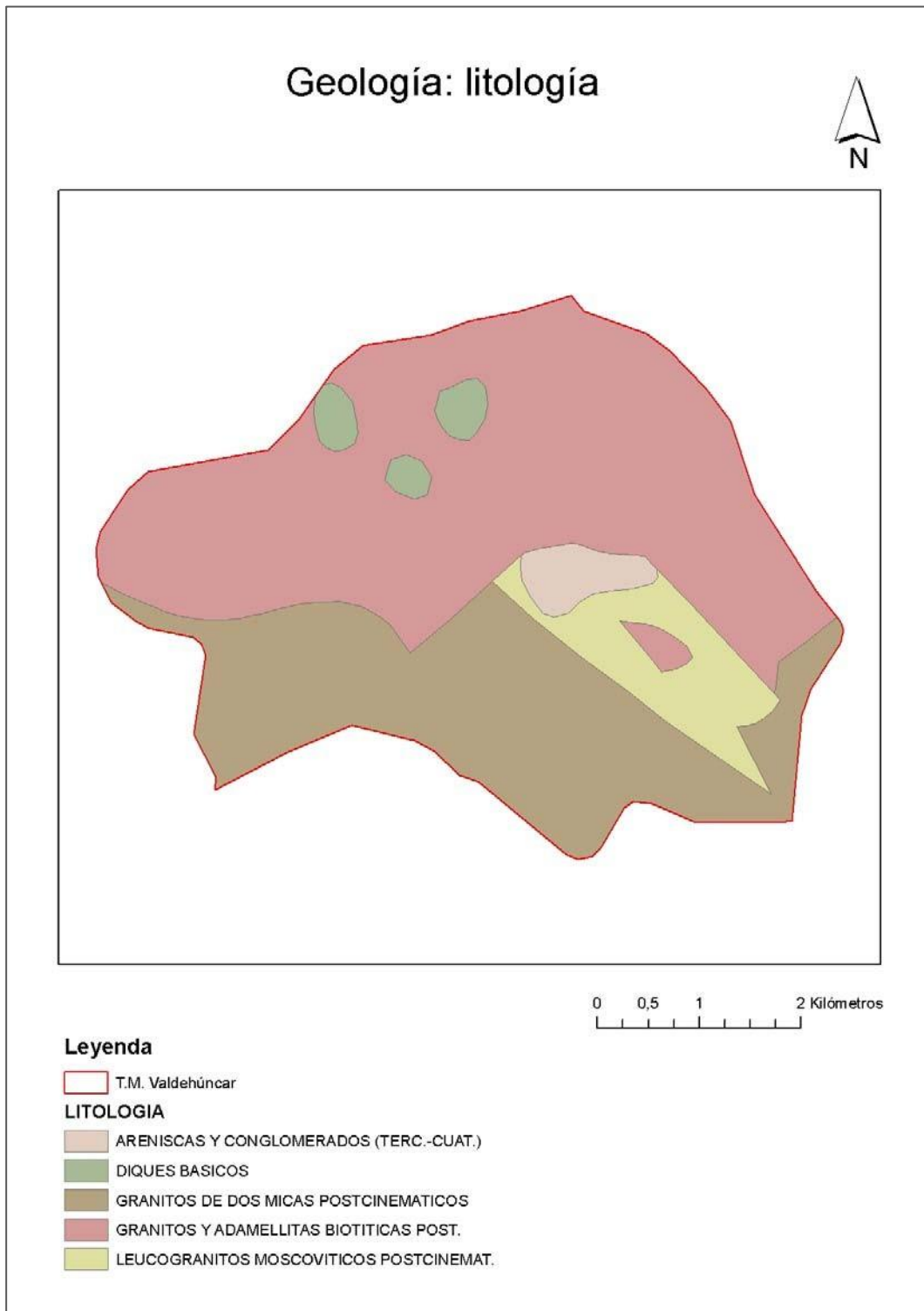
Para abordar la descripción de los tipos de suelo encontrados en el entorno directo de la zona de actuación, así como en sus inmediaciones, se utiliza la información obtenida del Mapa de Suelos del CSIC, de 1.997.

Según esta información, los suelos desarrollados en el área de actuación y sus proximidades corresponden a inceptisoles (ver mapa 4):

Este orden está presente en todo el término municipal correspondiéndose con tierras pardas sobre sustrato granítico, en fase delgada. Se trata de suelos jóvenes pero con una evolución suficiente como para que pueda aparecer un horizonte B cámbico,

subsuperficial con evidencias de alteración. Son suelos con una textura equilibrada y una estructura estable, lo que les confiere una buena aireación y una retención de agua no muy elevada. El contenido en materia orgánica va a ser generalmente bajo, lo que supone un aporte de nutriente muy limitado.

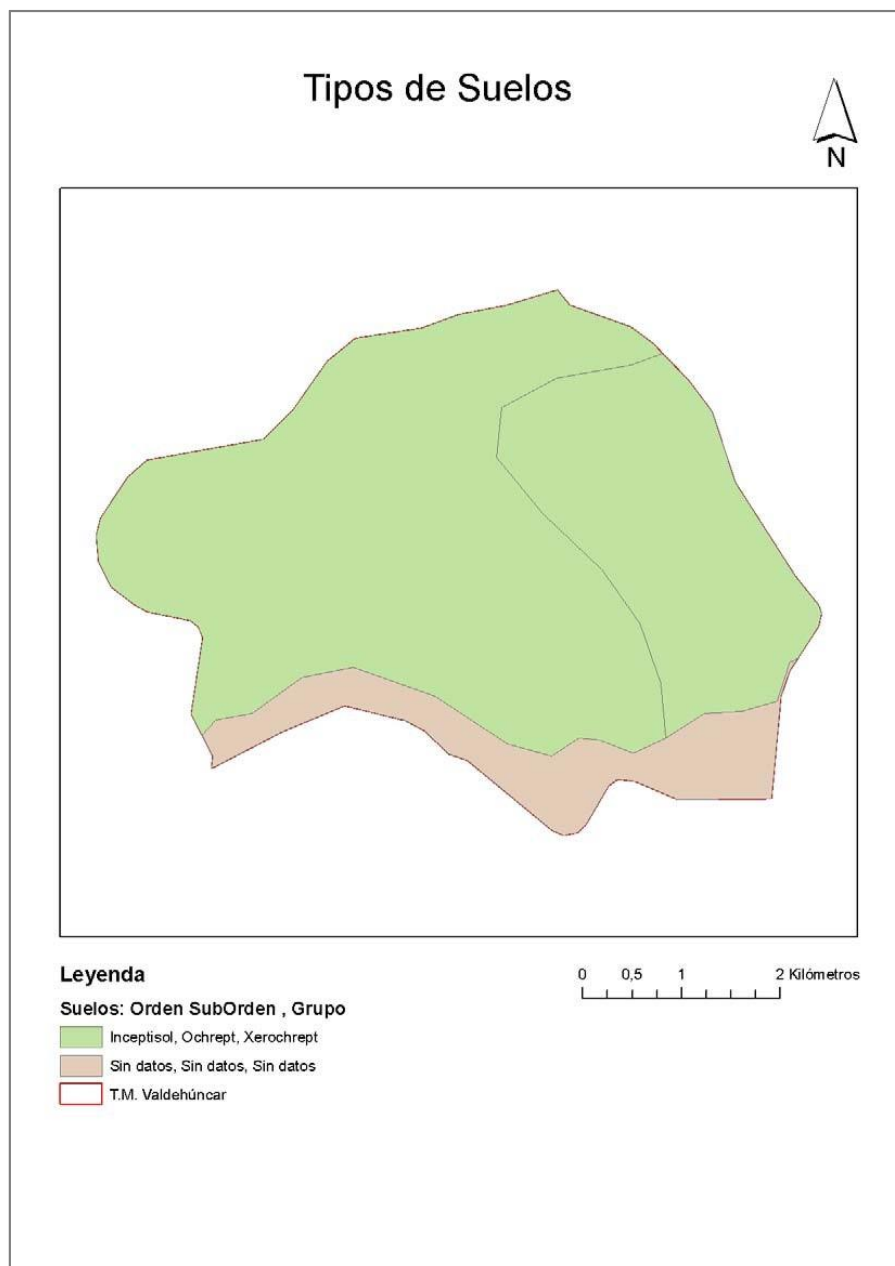




Litología del área de estudio. Fuente: SIGEO. 2001. Elaboración propia

El material geológico se compone fundamentalmente de granitos postcinemáticos.

En cuanto a la descripción de los tipos de suelo encontrados en el entorno directo de la zona de actuación, así como en sus inmediaciones, se utiliza la información obtenida del Mapa de Suelos del CSIC, de 1.997, según la cual, los suelos desarrollados en el área de actuación y sus proximidades corresponden a inceptisoles.



Mapa 4. Edafología del área de estudio. Fuente: CSIC. 1997. Elaboración propia.

Este orden está presente en todo el término municipal correspondiéndose con tierras pardas sobre sustrato granítico, en fase delgada. Se trata de suelos jóvenes pero con una evolución suficiente como para que pueda aparecer un horizonte B cámbico, subsuperficial con evidencias de alteración. Son suelos con una textura equilibrada y una estructura estable, lo que les confiere una buena aireación y una retención de agua no muy elevada. El contenido en materia orgánica va a ser generalmente bajo, lo que supone un aporte de nutrientes muy limitado.

1.6. Vegetación.

El territorio de estudio comprende una única serie de vegetación potencial:

.- Serie potencial de la encina faciación típica

La serie mesomediterránea luso-extremadurensis seco subhúmeda silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*), ampliamente representada en el territorio, corresponde en su etapa madura a un bosque esclerófilo. En la faciación típica de esta serie se encuentra el piruétano o peral silvestre (*Pyrus bourgeana*), así como en ciertas umbrías, alcornoques (*Quercus suber*) o quejigos (*Quercus faginea* subsp *broteroi*) (Rivas-Martínez, 1987). En el territorio se encuentra una Faciación de esta serie, la Faciación termófila toledano-tagana, que se acompaña de *Olea sylvestris*. Se encuentra representada en todo el territorio, imbricándose en contadas ocasiones con la serie del alcornoque.

El primitivo bosque de encinas fue transformado en dehesas por aclarado del monte y sucesivas cortas de árboles para permitir la formación de pastos, por lo que actualmente el tipo clímax es difícil de encontrar.

A continuación se desarrollan brevemente las comunidades climácicas y seriales de

encinar representadas en el territorio.

Los matorrales seriales localizados en el territorio, correspondientes a los encinares acidófilos cacereños son:

Jarales. Cuando se encuentran de forma pura, sólo aparecen constituidos por *Cistus ladanifer*, acompañada de otros elementos arbustivos de carácter serial como determinadas labiadas (por ejemplo: *Thymus mastichina*, *Rosmarinus officinalis* y *Teucrium fruticans*). Es más frecuente encontrar el jaral acompañado de especies que delatan una mayor degradación (*Lavandula stoechas* subsp. *sampaiana*, *Genista hirsuta*).

Escobonales de penillanura. Desarrollados en encinares y en alcornocal mixto con encinas en berrocales graníticos, están constituidos por *Cytisus multiflorus* como elemento predominante, acompañado ocasionalmente por otros arbustos del mismo género y geófitos granitícolas (*Orniythogallum conncinum*).

Retamares. Con características similares a los anteriores pero siendo la especie predominante *Retama sphaerocarpa*, pudiéndose acompañar de *Cytisus scoparius*.

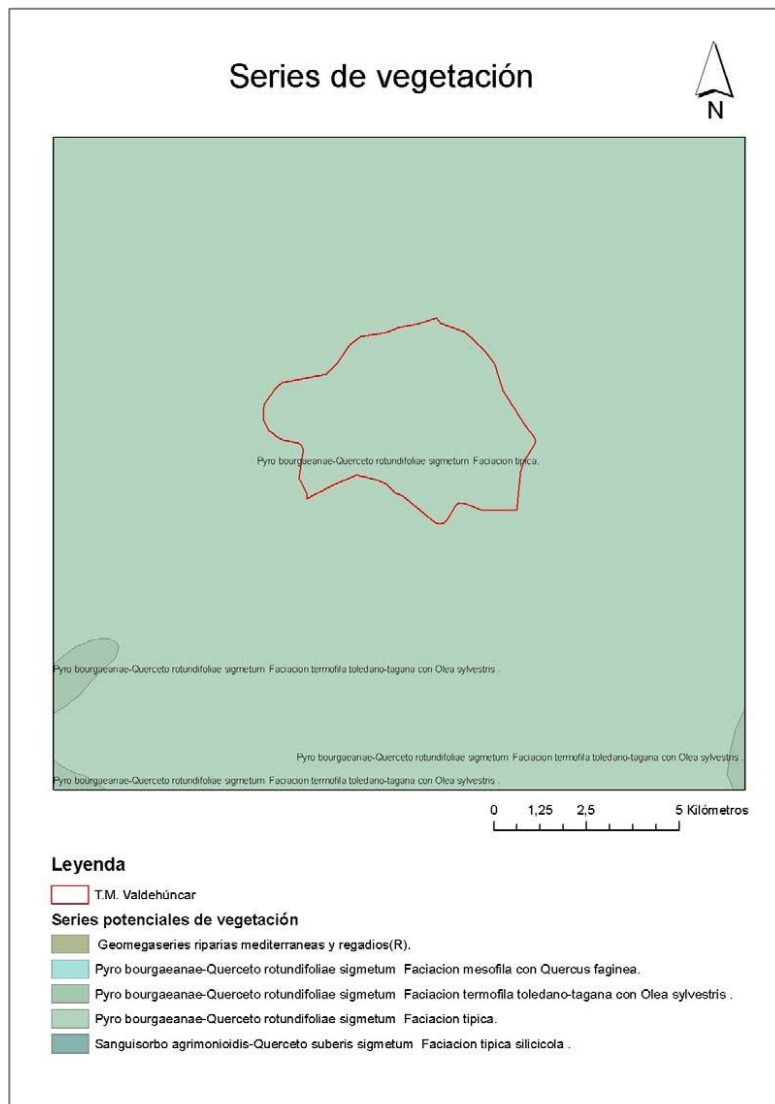
Los prados y pastizales localizados en los encinares acidófilos cacereños, se enumeran a continuación:

Pastizales de encinares acidófilos. Se caracterizan por su carácter terofítico y su escaso porte, constituyendo la etapa más regresiva de los encinares acidófilos extremeños.

Majadales. De escasa importancia en el área cacereña, son originados por la acción del ganado.

Pastizales higrófilos de dehesas. De igual forma que en otras series, estas formaciones se desarrollan en vaguadas y pocetas localizadas en dehesas, no determinándose especies diferenciales del encinar acidófilo cacereño.

Seguidamente se presenta el mapa de series de vegetación.



Mapa 5. Vegetación potencial en el área de estudio. Fuente: Ministerio De Medio Ambiente, Rural y Marino. 2008. Elaboración propia.

Para identificar las especies florísticas amenazadas se realiza una revisión bibliográfica según el material publicado sobre especies amenazadas de Extremadura y los catálogos de especies amenazadas existentes, la cual se completa con las visitas a campo realizadas.

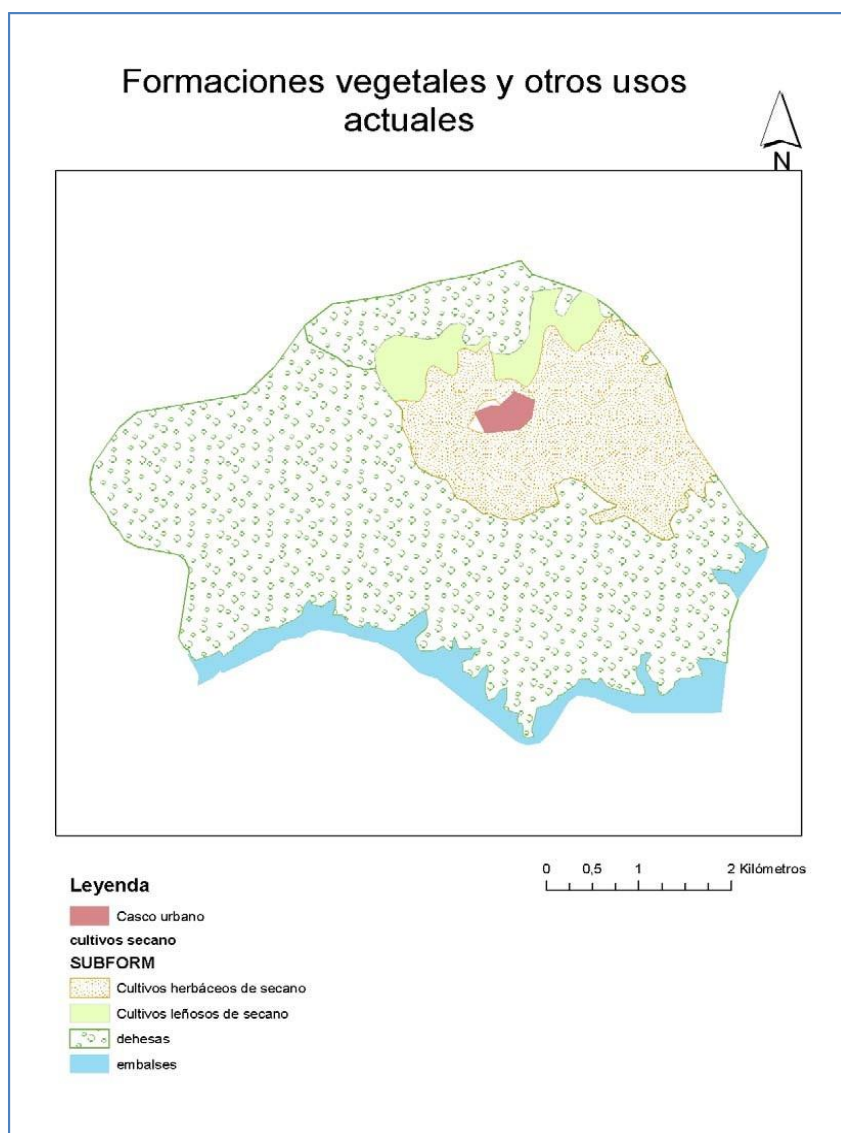
Cabe indicar que en las publicaciones se identifica el área de distribución de cada especie catalogada, mientras que en las visitas a campo no se han detectado

ninguna de estas especies, por lo que cabe indicar que las especies señaladas están potencialmente presentes en el término de estudio, si bien no se tiene una certeza plena, al no haber sido visualizadas *in situ*.

Seguidamente se relacionan las especies y su estatus de conservación:

Juniperus oxycedrus subsp. *badia*. Vulnerable. *Adenocarpus argyrophyllus*. De interés especial. *Lotus glareosus*. De interés especial.

La vegetación actual se compone de dehesas, exceptuando en entono próximo al casco urbano, donde encontramos tierras de labor, que se observan en el siguiente mapa:



Vegetación actual el área de estudio. Fuente: Mapa Forestal. 1997. Elaboración propia

Las Dehesas son formaciones boscosas, esclerófilas, de óptimo mediterráneo que se asientan sobre zonas de baja cota altitudinal y ocupan la práctica totalidad del término. Los encinares (*Quercus rotundifolia*), que es la especie predominante en la zona, aparecen en forma más o menos pura, mezclándose en algunas ocasiones con el alcornoque (*Quercus suber*) y con subpiso de matorral mixto silicícola.

En ocasiones aparecen pequeños representaciones o masas de Enebro (*Juniperus oxycedrus*), Acebuche (*Olea europea*) y Piruetano (*Pyrus bourgaeana*).

El subpiso de estas formaciones fundamentalmente está constituido por dos tipos de formaciones: matorrales arbustivos heliófilos desarrollados sobre suelos silíceos, en unas predomina fundamentalmente la retama común (*Retama sphaerocarpa*) y el escobón (*Cytisus scoparius*), siendo esta la comunidad vegetal más comúnmente representada en todo el territorio; la otra formación predominante es la constituida por la jara pringosa (*Cistus ladanifer*) y el cantueso (*Lavandula stoechas* subsp *pedunculata*).

Otras especies de matorrales que podemos encontrar en estas formaciones son: *Cistus salvifolius*, *Cistus crispus*, *Genista hirsuta*, *Daphne gnidium*, *Erica australis*, *Thymus mastichiana*, *Asparagus albus*, *Asparagus acutifolius* y *Daphne gnidium*

Los bosques adehesados se caracterizan por el resultado de siglos de acción antrópica por medio del pastoreo. Suelen estar dominadas fundamentalmente por encinas, aunque algunas veces aparecen pies de alcornoque y quejigo (*Q.faginea*). El pastoreo intensivo de las comunidades de pastos anuales agostantes en las dehesas, suele propiciar la aparición de los majadales, donde acaban dominando hemicriptófitos amacollados con predominio de *Poa bulbosa*. Se desarrollan sobre suelos más o menos secos con humedad temporal.

Además de la antes mencionada, las otras especies herbáceas que suelen aparecer en esta formación son: *Biserrula pelecinus*, *Erodium botrys*, *Lotus* sp., *Ranunculus paludosus*, *Trifolium bocconeii*, *Trifolium subterraneum* y *Serapias* sp.

Además de las dehesas, parecen cultivos cercanos al núcleo urbano, las tierras de labor,

clasificados en leñosos y herbáceos, ambos en régimen de secano. Alrededor del núcleo encontramos pequeñas explotaciones de olivar, de producción extensiva, y como espacio de transición entre el núcleo y las dehesas, se ubican los terrenos dedicados a cultivos herbáceos, predominantemente de cereal.

En cuanto a la superficie forestal afectada por incendios en el término municipal de Valdehúncar, por lo que se presentan las estadísticas publicadas a nivel provincial y regional (portal de estadística de la Junta de Extremadura), el número de incendios y la superficie afectada es variable, no detectándose una tendencia clara, mientras que la superficie afectada forestal es mayor que la no forestal.

1.7. Fauna.

La extensión de espacios con un notable grado de conservación como las dehesas, propician que en el término municipal podamos encontrar una importante fauna debido a su abundancia, diversidad o rareza, destacando por su importancia las especies orníticas, entre las que se citan: cigüeña negra (*C.nigra*), águila perdicera (*H.fasciatus*), águila real (*A.chrysaetos*), buitres leonados (*Gys fulvus*), etc.

Entre los mamíferos, el meloncillo (*Herpestes ichneumon*), gineta (*Genetta genetta*), Garduña (*Martes foina*), Conejo (*O. cuniculus*) y liebre (*Lepus capensis*), etc, y otras especies de mamíferos típicos del bosque mediterráneo de encinar-alcornocal, entre los que destacan también multitud de especies de murciélagos.

Entre los reptiles, están la lagartija ibérica (*Lacerta hispanica*), lagartija colilarga (*Psammotriton algirus*), el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), y el lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), la culebra bastarda (*malpolon monspessulanus*), culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), culebra lisa meridional (*coronella girondica*), culebra de herradura (*coluber hippocrepsis*).

Entre los anfibios, el sapillo pintojo (*Discoglossus galganoi*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*), la ranita meridional (*Hyla meridionalis*), el gallipato (*Pleurodeles Waltl*), tritón ibérico (*Triturus boscai*) y la

salamandra común (*Salamandra salamandra*).

En los ríos es posible encontrar Boga (*Chondrostoma polylepis*), Barbo comiza y común (*Barbus comizo* y *B.bocagei*), Carpa (*C. carpio*), Pez sol (*L. gibosus*), Black-bass (*Micopterus salmoides*), etc., si bien, cada vez más, el estado de baja calidad de las aguas dificulta la supervivencia de estas especies.

Para identificar las especies faunísticas amenazadas se realiza una revisión bibliográfica según el material publicado sobre especies amenazadas de Extremadura y los catálogos de especies amenazadas existentes, la cual se completa con las visitas a campo realizadas.

Cabe indicar que en las publicaciones se identifica el área de distribución de cada especie catalogada, mientras que en las visitas a campo no se han detectado ninguna de estas especies, por lo los taxones señalados estarán potencialmente presentes en el término de estudio, si bien no se tiene una certeza plena, al no haber sido visualizados *in situ*.

Dada la variedad faunística que habita en las áreas de dehesas y el volumen de especies que parecen recogidas bajo alguna categoría de amenaza, se opta por identificar sólo las especies de fauna cuyo estatus de conservación conlleva las mayores categorías de protección: en peligro de extinción y sensible a la alteración de su hábitat, no relacionando las categorías de vulnerable ni interés especial, con menor grado de protección. Seguidamente se relacionan dichas especies:

- Anfibios: *Salamandra salamandra*. Sensible a la alteración de su hábitat
- Reptiles: *Emys orbicularis*. Sensible a la alteración de su hábitat
- Aves:
 - *Ciconia nigra*. En peligro de extinción.
 - *Podiceps nigricollis*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Hieraeetus fasciatus*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Falco peregrinus*. Sensible a la alteración de su hábitat.

- *Falco naumanni*. Sensible a la alteración de su hábitat.
- *Nycticorax nycticorax*. Sensible a la alteración de su hábitat

- Mamíferos:
 - *Lynx partinus*. En peligro de extinción.
 - *Myotis bechsteini*. En peligro de extinción
 - *Myotis blythii*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Myotis emarginata*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Myotis myotis*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Myotis nattereri*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Myotis schreibersii*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Rhinolophus ferrumequinum*. Sensible a la alteración de su hábitat.
 - *Rhinolophus euryale*. En peligro de extinción.
 - *Rhinolophus mehelyi*. En peligro de extinción.

1.8. Recursos hídricos.

La cuenca hidrográfica a la que pertenece Valdehúncar es la del Tajo, que limita el propio término por su zona sur.

A lo largo de más de novecientos kilómetros, el Tajo cruza la Península Ibérica desde la Sierra de Albarracín hasta Lisboa y el mar de la Paja. Es uno de los ríos más caudalosos de España, con un caudal medio de anual de 188 m³/seg., medidos en la estación de aforos de Alcántara, cuando el río ha recorrido 52.170 km² de cuenca, antes de penetrar en territorio portugués.

De régimen muy irregular, ha estado sometido, a lo largo de las últimas décadas, a grandes obras de regulación que han permitido controlar en buena medida las crecidas y desbordamientos de algunos de sus afluentes, además se ha paliado, en parte, el déficit de aguas en verano, debido a los fuertes estiajes que presentan los afluentes del Tajo, sobre todos los de su margen izquierda, como en el caso que nos ocupa.

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

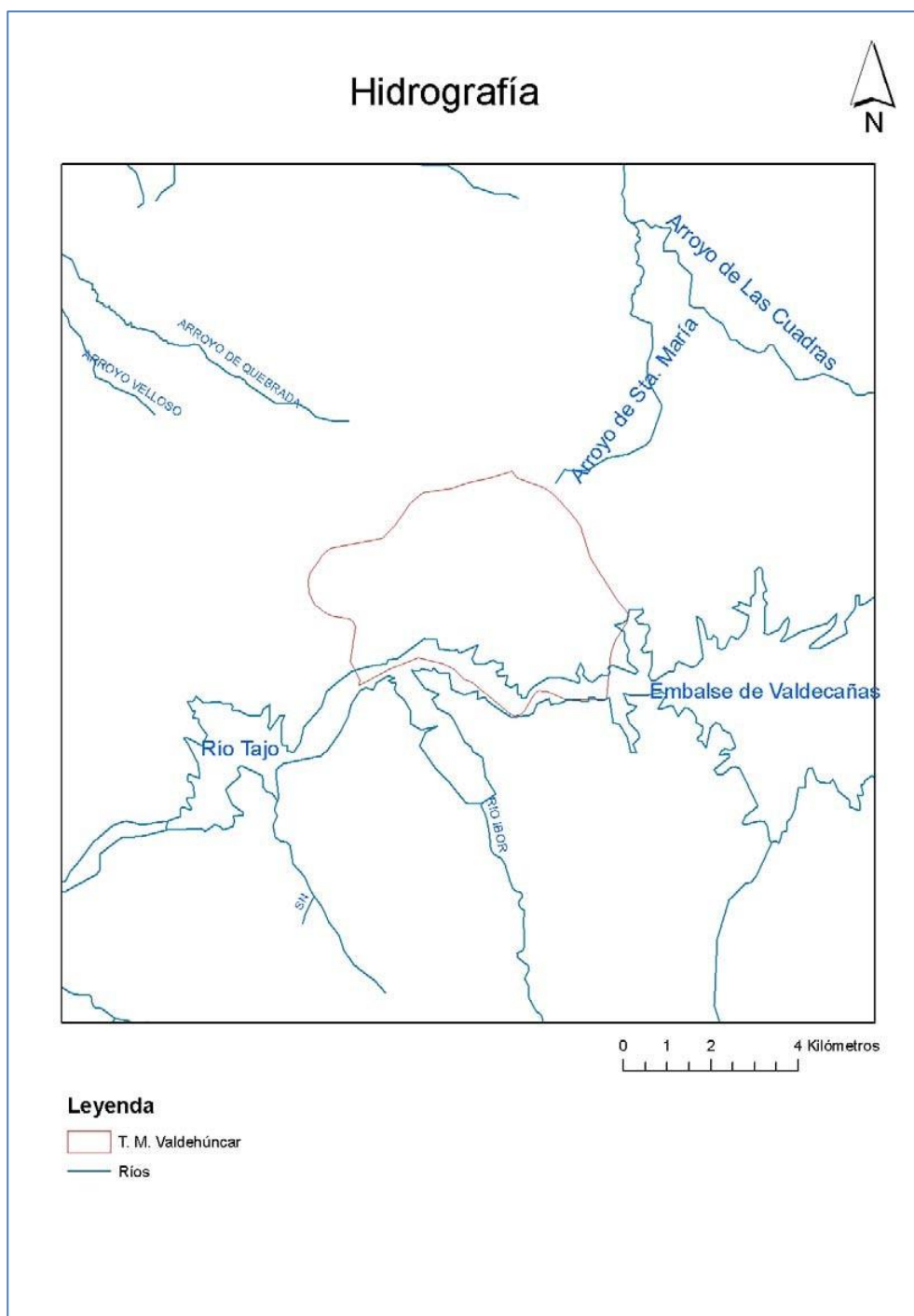
En cuanto a la regulación, como ya hemos señalado, el Tajo es conocido por la fuerte pendiente que tienen sus márgenes a lo largo de su discurrir. Este hecho ha posibilitado en décadas recientes los aprovechamientos de tipo hidroeléctrico por medio de la construcción de embalses.

El excesivo intervencionismo, estiaje y la eutrofización y estancamiento al que se ven sometidas sus aguas, hace que la calidad de las aguas de los ríos que discurren por el término sea manifiestamente mejorable.



Puente restaurado donde se aprecia el excesivo estiaje que soporta los arroyos que vierten el Tajo a su paso por el término de Valdehúncar.

En el siguiente mapa se visualiza la distribución de los cursos fluviales en Valdehúncar y su entorno.



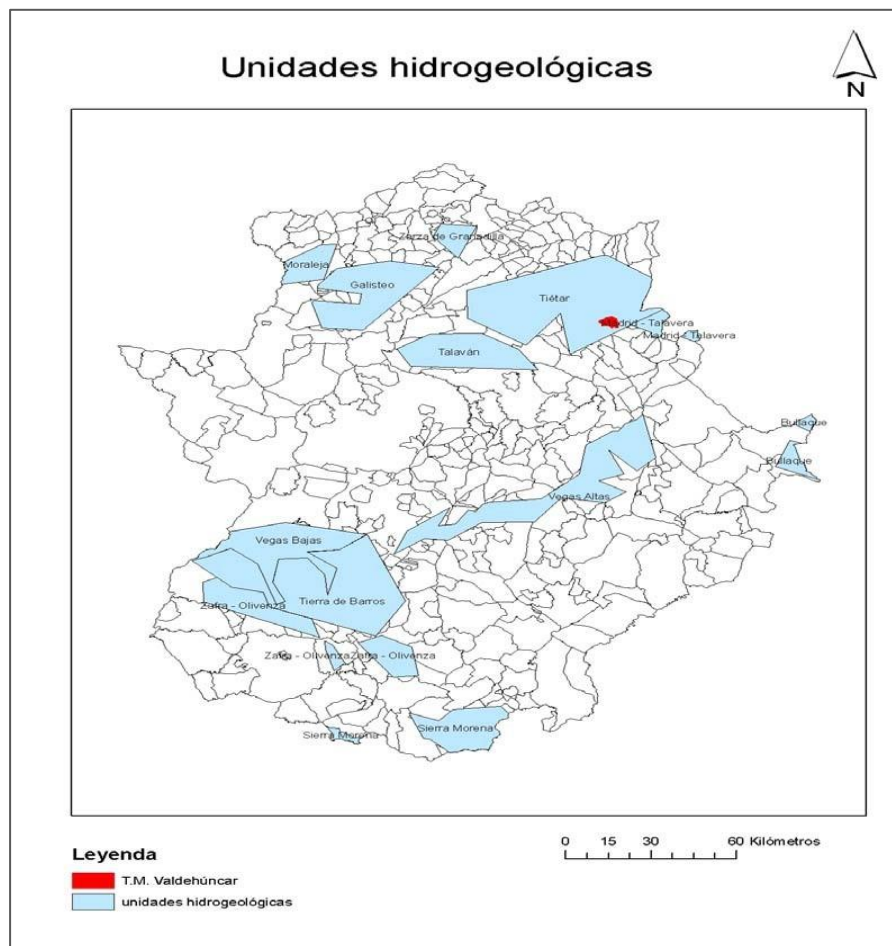
Red hidrográfica del área de estudio. Fuente: SIGEO. 2005. Elaboración propia.

El río Tajo ha sufrido un fuerte intervencionismo, lo que unido a su configuración, ha permitido la construcción de numerosos embalses. Cercano a

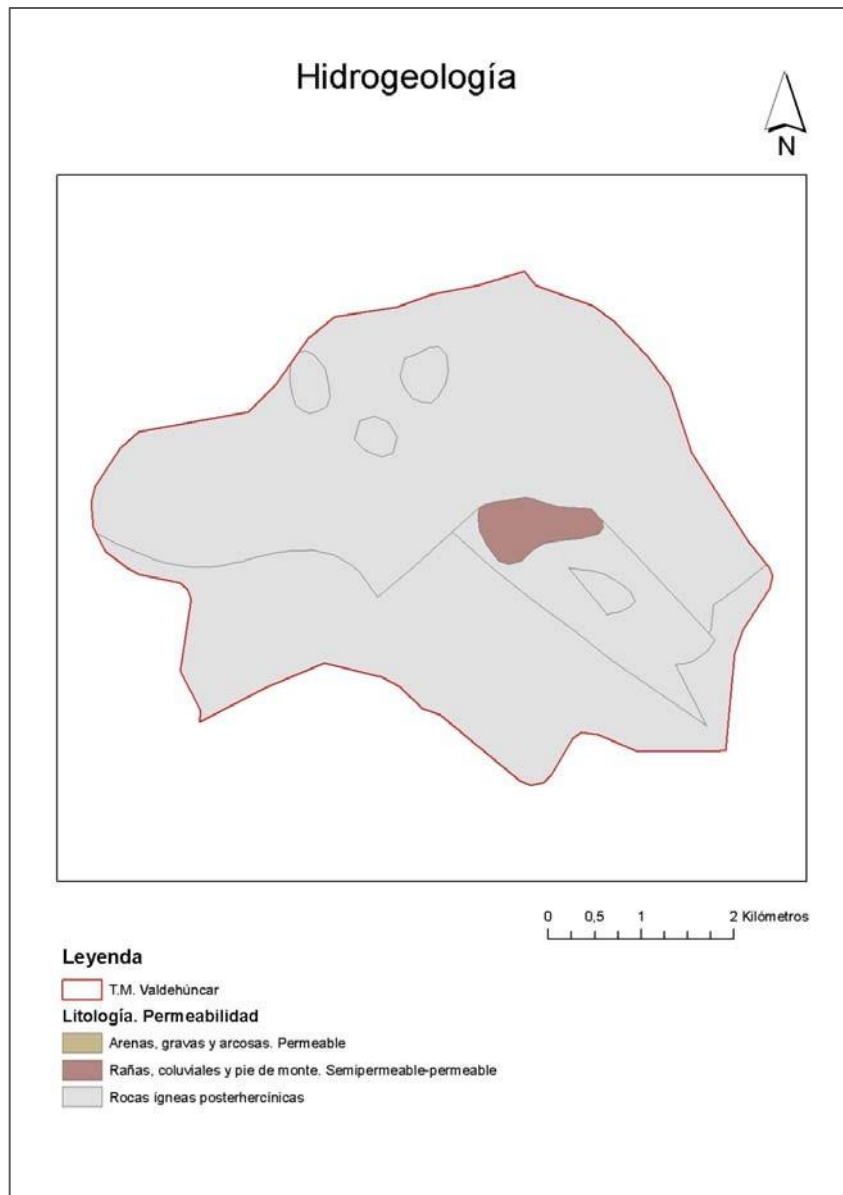
Valdehúncar encontramos el embalse de Valdecañas, cuya cola llega hasta el propio término.

Desde el punto de vista hidrogeológico, el ámbito de estudio, según la actual denominación del Mapa de Unidades Hidrogeológicas del ITGME, dentro de la unidad hidrogeológica "Tiétar" (03.09) de la Cuenca Hidrográfica del Tajo (03), constituida por un acuífero de carácter detrítico libre. En la zona de unidad que limita con el término municipal el sustrato es impermeable, que es donde se sitúa el propio embalse de Torrejón-Tajo.

En las siguientes figuras se observa el mapa de distribución de las unidades hidrogeológicas y el mapa de permeabilidad del sustrato.



*Unidades hidrogeológicas en Extremadura y situación del área de estudio. Fuente: SIGEO. 2005.
Elaboración propia*



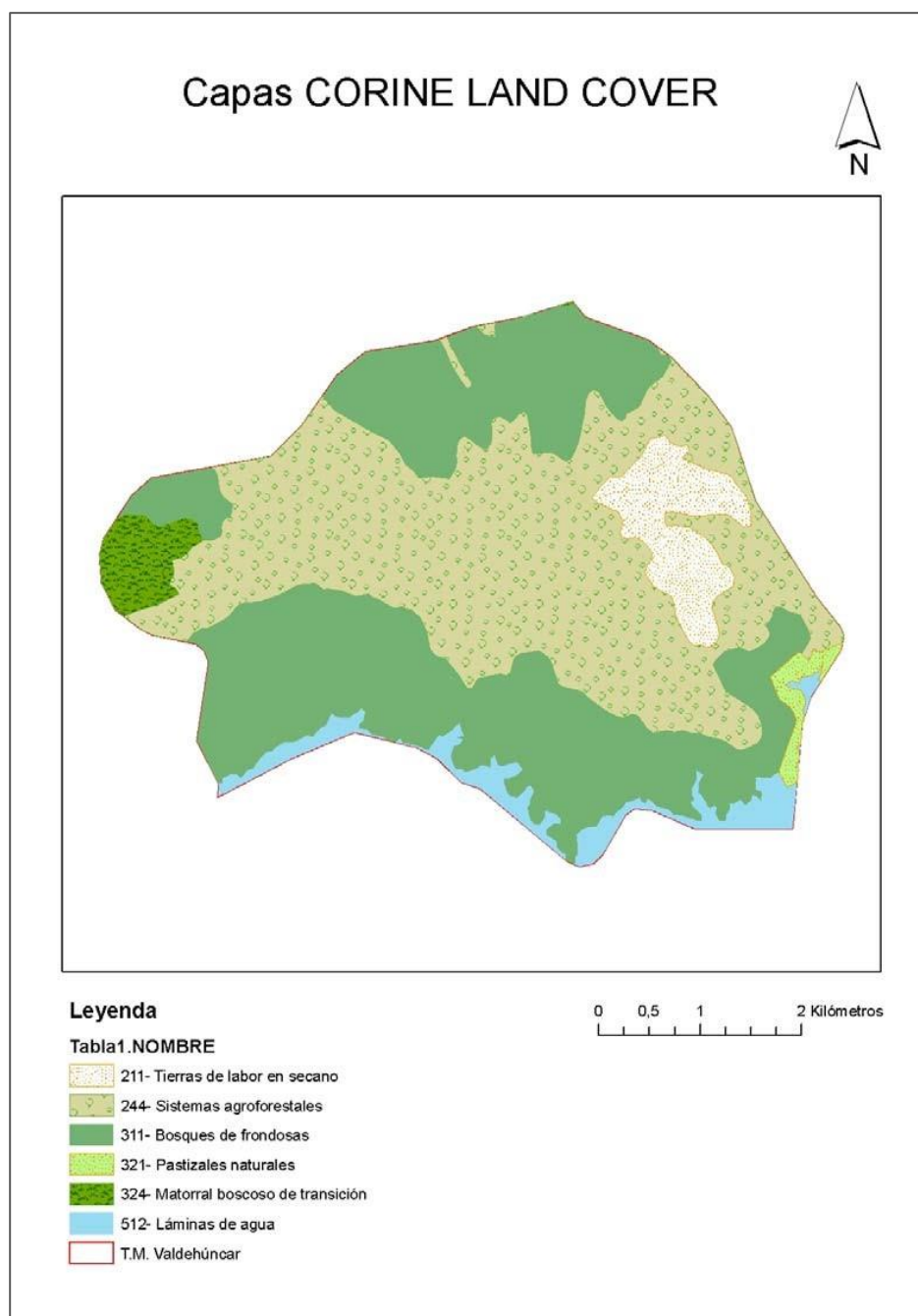
Mapa 9. Permeabilidad del sustrato del área de estudio. Fuente: SIGEO. 2005. Elaboración propia.

Las características hidrogeológicas de la subunidad son las siguientes:

Superficie total del sistema nº 14.....	10.000 Km ²
Superficie de la subunidad.....	1.600 Km ²
Superficie aflorante permeable (ó semipermeable).....	1.000 Km ²
Precipitación media.....	700 - 850 mm ² /a
Escorrentía subterránea total.....	200 mm ² /a
Reservas subterráneas estimadas mayores a.....	2.700 hm

1.9. Ocupación del suelo

Según la clasificación del suelo realizada con el programa Corine Land Cover y cuyos resultados se muestran en el siguiente mapa, la mayor parte del territorio se encuentra ocupada por la tesela denominada como sistemas agroforestales, seguida de bosques de frondosas, tierra de labor, matorral boscoso, pastizales y láminas de agua.



Mapa 10. Formaciones del área de estudio según el CORINE LAND COVER. Fuente: CORINE LAND COVER. 2002. Elaboración propia.

A continuación se describen cada una de las formaciones que parecen en el territorio:

Sistemas agroforestales. Con esta formación nos referimos a aquella superficie, normalmente originaria del bosque mediterráneo donde se ha ido eliminando selectivamente el estrato arbustivo y arbóreo y que podría denominarse como sistemas adhesados. En general este espacio está formado por estrato arbóreo diseminado de encinas y, en menor medida, alcornoques, junto a un estrato herbáceo bien desarrollado y un estrato arbustivo con mayor o menor presencia según sea el aprovechamiento principal, que en este caso, está orientado también a la agricultura, lo que hace que se reduzca. Por tanto, nos encontramos ante formaciones con ejemplares arbóreos diseminados, principalmente encinas, seguido de un sustrato arbustivo donde predominan las retamas y un desarrollado sustrato herbáceo con predominancia de gramíneas y leguminosas. Como se ha visto, esta formación está muy extendida en el territorio, ocupando las áreas de menor altitud y pendiente.

Bosques de frondosas. Esta formación englobaría generalmente las áreas con estrato arbóreo con alta fracción de cabida cubierta. En este caso concreto, estaría formada casi exclusivamente por las formaciones de encinas, que a diferencia de la anterior tesela, conservan una mayor densidad arbórea.



PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

Área de encinares con densidad arbórea media y acompañado de retamas en el término de Valdehúncar.

Tierra de labor. Centradas alrededor del núcleo urbano se identifican así a los cultivos, generalmente herbáceos, de cereal en secano.

Matorral boscoso. Esta formación circunda en muchos casos las formaciones adehesadas y boscosas. En este caso, están formadas fundamentalmente por especies de la sucesión degradativa del bosque mediterráneo correspondiente, como son los retamares.

Pastizales. Tesela escasamente representada, se sitúa en áreas de transición entre el río y las zonas boscosas. Se configura como una alteración del primitivo bosque donde se han eliminado completamente los pisos arbóreos y arbustivos, permaneciendo un estrato herbáceo compuesto fundamentalmente por herbáceas anuales, principalmente gramíneas de ciclo corto.



Áreas de pastizal durante el estío, donde se observa la ausencia total de vegetación, mientras que al fondo se ubican las zonas arboladas.

Láminas de agua. Obviamente, bajo este nombre se identifica tanto al río Tajo, como al embalse de Valdecañas que limitan el territorio por su parte más meridional.

1.10. Paisaje.

El paisaje de Valdehúncar se encuentra muy condicionado por las formaciones geológicas, ya que desde el núcleo urbano, hasta la zona en campo abierto encontramos un elemento diferenciador y singular: el granito.

Sin embargo, el paisaje percibido es fruto de la conjugación de varios componentes: aspectos geomorfológicos, unidades de vegetación, presencia de elementos antrópicos, etc.

En el caso que nos ocupa, el relieve cobra poca importancia, ya que se trata de una topografía llana muy homogénea, sin embargo, las unidades geológicas relevantes, la presencia del río y la cubierta vegetal, configuran la mayor parte de las unidades de paisaje encontradas y que seguidamente se describen:

1. Núcleos urbanos y periurbanos

Esta unidad está compuesta por el propio casco urbano Valdehúncar y está configurada por sus calles, casas y monumentos.

2. Paisaje agrícola

Se percibe como un tipo de paisaje caracterizado por la parcelación del terreno, en los cuales el arbolado original ha sido eliminado y sustituido por especies agrícolas (en este caso, cultivos herbáceos, leñosos y hortícolas). En el caso de Valdehúncar su extensión es mínima, encontrándose tradicionalmente ligado al entorno periurbano, configurando los tradicionales huertos y pequeñas parcelas de olivar, y a una extensión de cereal de secano hacia el este del término. Presentan una baja fragilidad, debido a su topografía llana, al alto grado de antropización y su alta parcelación.

3. Cubierta forestal arbolada autóctona

Esta unidad la conforman masas forestales constituidas por especies vegetales autóctonas o propias de la zona.

Está caracterizada, por el relieve suave y por la cubierta de masa forestal de encinas adhesadas sobre pastizales con escaso acompañamiento arbustivo.

Se extiende por casi todo el territorio, variando su densidad arbórea. Su atractivo visual y su interés presentan diferentes grados según sea el estado de la vegetación arbórea existente y la presencia o ausencia de otros elementos enriquecedores (lámina de aguas, afloramientos, edificaciones, infraestructuras, etc.).

En ambos casos, su fragilidad es variable, dependiendo de la microtopografía que condiciona su visibilidad y la abundancia y porte arbóreo de la vegetación, que normalmente enmascara cualquier acción impactante, por otra parte están muy integradas en el medio.

En Valdehúncar se disponen en las áreas de transición entre el núcleo urbano y el río Tajo, excepto una pequeña parte ocupada por el paisaje agrícola.

4. Afloramientos rocosos

No suelen aparecer como unidad paisajística en sí, sin embargo, la abundancia, singularidad y extensión de estas formaciones en el territorio, la configuran como una unidad diferenciadora del paisaje.

Están formadas por berrocales graníticos a los que la erosión ha conferido unas formas caprichosas que la población ha ido denominando en función de su apariencia (Cancho de la botella, Cancho el castillo, etc.).

5. Pastizal y espacios desarbolados

No es una unidad muy extendida y se encuentra entre las zonas de dehesas. Presenta una alta fragilidad, con una gran cuenca visual de amplios y monótonos horizontes, además de un gran contraste cromático estacional, apareciendo durante el verano prácticamente

desprovista de vegetación, mientras que con el otoño adquiere una tonalidad generalmente verdosa, hasta la entrada de la primavera cuando se ve salpicada por una amplia gama de llamativos colores generados por la floración de herbáceos que los conforman.

Su calidad visual se puede considerar como muy baja aumentado ésta, cuando aparecen pies de arbolado y manchas de matorral más o menos aclarados.

6. Embalses y láminas de agua.

Unidad de paisaje conformada por grandes masas de agua artificiales establecidas sobre el río Tajo y cauces de menor anchura que configuran el propio río, representadas principalmente por el embalse de Valdecañas y el río Tajo.

Los embalses se componen de tres unidades paisajísticamente bien diferenciadas: cola, vaso y pie de presa, las cuales dan lugar a dos tipos de paisaje: el paisaje denominado de lago artificial correspondiente al vaso del embalse y el paisaje fluvial que encontramos tanto en la cola del embalse como al pie de presa y de su entorno, la disponibilidad y dinámica del agua, las panorámicas perceptibles, etc.

En Valdehúncar el paisaje del embalse se corresponde a la cola del mismo, siendo el resto de la unidad paisajística cauce del río.

Como consecuencias visibles de carácter negativo y atractivo dentro de todas las alteraciones que genera un embalse en el paisaje aparecen las márgenes que dejan las oscilaciones del agua en el paisaje, debidos o bien a sus regímenes de explotación, o a condiciones climáticas, o a la combinación de ambos .

La calidad visual del río depende del estado de la calidad de sus aguas, así como de la vegetación riparia que lo acompaña.

En función de la relación de unidades paisajísticas, mencionada en este apartado, se establece la calidad de cada una de ellas, basándonos en las visitas a campo realizadas.

1. Núcleos urbanos y periurbanos

El casco urbano de Valdehúncar y su entorno periurbano constituyen la unidad con mayor alteración de su calidad paisajística, intrusión de componentes impactantes que presenta.

Se trata de un espacio que introduce un buen número de elementos disonantes con la arquitectura tradicional, empleando materiales más modernos como uralita, chapa, hierro, proyectado en fachadas, etc.



Introducción de techumbre de chapa en los pórticos, donde tradicionalmente se empleaba madera y teja.

Otros componentes discordantes en el paisaje urbano tradicional es la introducción de elementos relacionados con las nuevas tecnologías como cableados, antenas de telecomunicaciones, aparatos de climatización, etc.



Edificio donde se observa el empleo de materiales tradicionales y modernos, junto con la presencia de abundante cableado.

No obstante, existen otros elementos propios del medio rural, tales como la iglesia o casas que conservan los elementos característicos de la arquitectura tradicional.



Entorno de la Iglesia de Santa M^a Magdalena en Valdehúncar, con elementos arquitectónicos de interés y donde se observa el empleo del granito.



Casa típica en Valdehúncar, donde también se observa el empleo del granito.

Finalmente, la característica que más valor aporta a la calidad paisajística del casco urbano de Valdehúncar es la conservación de los elementos tradicionales, junto con el empleo de materiales autóctonos, como el granito, que introduce un elemento diferenciador y enriquecedor a esta unidad paisajística.

2. Paisaje agrícola

Este tipo de paisaje presenta una baja calidad visual, debido a la excesiva parcelación. Como elemento enriquecedor cabe resaltar la presencia de infraestructuras tradicionales, como paredes de piedra, construidas con materiales autóctonos.



Muros y paredes de piedra con granito.

3. Cubierta forestal arbolada autóctona

Se trata de una de las unidades paisajísticas de mayor calidad visual, a lo que contribuye la presencia de arbolado y de elementos arquitectónicos tradicionales (paredes de piedra, cortijos,...). Su deterioro estético está muy relacionado con el estado fitosanitario de su masa arbórea y la presencia de otros elementos florísticos (matorral, herbáceas), así como la armonía estética de los elementos arquitectónicos (naves ganaderas, porteras, etc.), por lo que su calidad no es homogénea en toda la unidad.

De igual modo que ocurría en el paisaje agrícola, destaca como elemento enriquecedor la presencia de infraestructuras tradicionales construidas con materiales autóctonos, como las paredes de piedra mencionadas, o los bebederos para el ganado que se observan en la siguiente imagen.



Bebederos para el ganado realizados con granito.

4. Afloramientos rocosos

Esta unidad conserva un aceptable grado de calidad, debido a su singularidad y a su configuración orográfica (destacando por encima del sustrato).



Afloramiento granítico denominado como Cancho del Castillo.

5. Pastizal y espacios desarbolados

Esta unidad está poco representada en el territorio y su calidad se considera aceptable, dado que su poca extensión contribuye a aumentar la diversidad paisajística, aunque carezca de elementos enriquecedores como el arbolado. No obstante, su apreciación depende del momento del año en que se visualice, ya que durante el estío aparece totalmente desprovista de vegetación. Igualmente, la presencia de otros elementos enriquecedores como infraestructuras asociadas o láminas de agua, aportarán una mayor singularidad a la unidad.

6. Embalses y láminas de agua.

Se considera una unidad con un aceptable grado de calidad, dado que introduce un elemento diferenciador que aporta belleza al paisaje, como es el agua. No obstante, la práctica ausencia de vegetación riparia y los desniveles de agua propiciados por el estiaje del río y regulación del embalse aminoran esta calidad.

1.11. **Espacios naturales.**

En la Comunidad Autónoma de Extremadura existen dos redes de espacios naturales protegidos cuyo origen se debe a la aplicación de la legislación europea y autonómica. Un mismo espacio natural puede estar incluido en una de las redes o en las dos. Estas son:

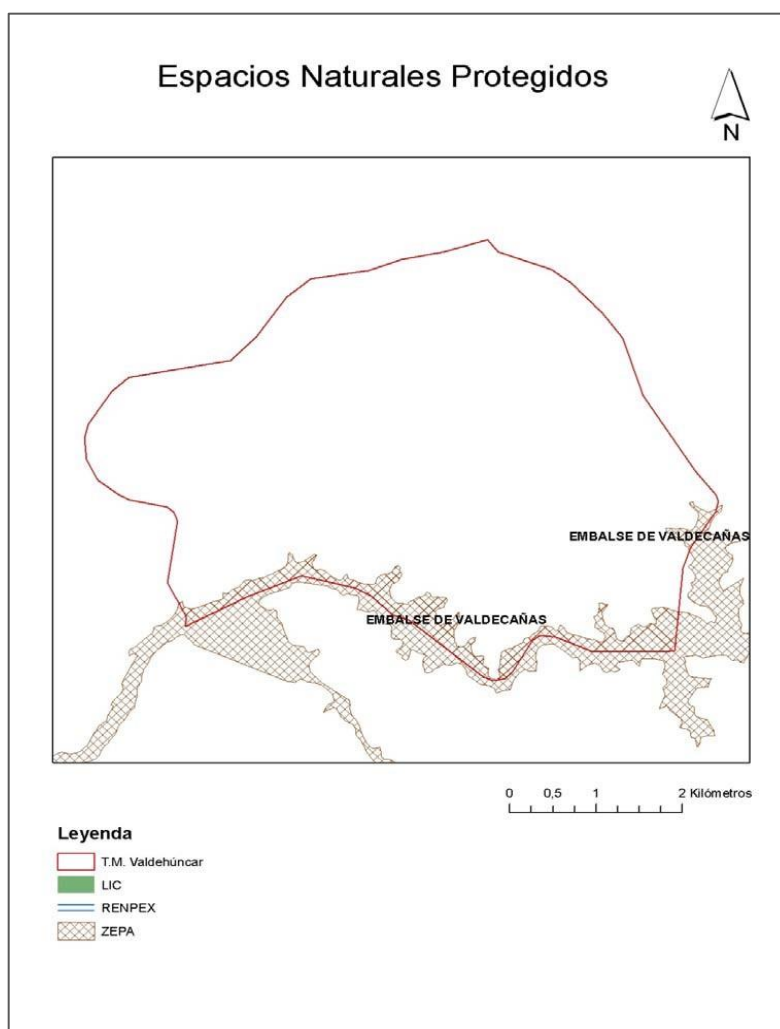
Red Natura 2000, derivada de la aplicación de las directivas europeas 79/409/CEE y 92/43/CEE, que incluye espacios representativos de la naturaleza extremeña en Europa. Entre ellos están los Lugares de Importancia Comunitaria (ZECs) y las Zonas Especiales de conservación de Aves (ZEPAs).

Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura (RENPEX), resultado de la entrada en vigor de la Ley 8/98 de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura. Son varias las categorías de protección de estos espacios

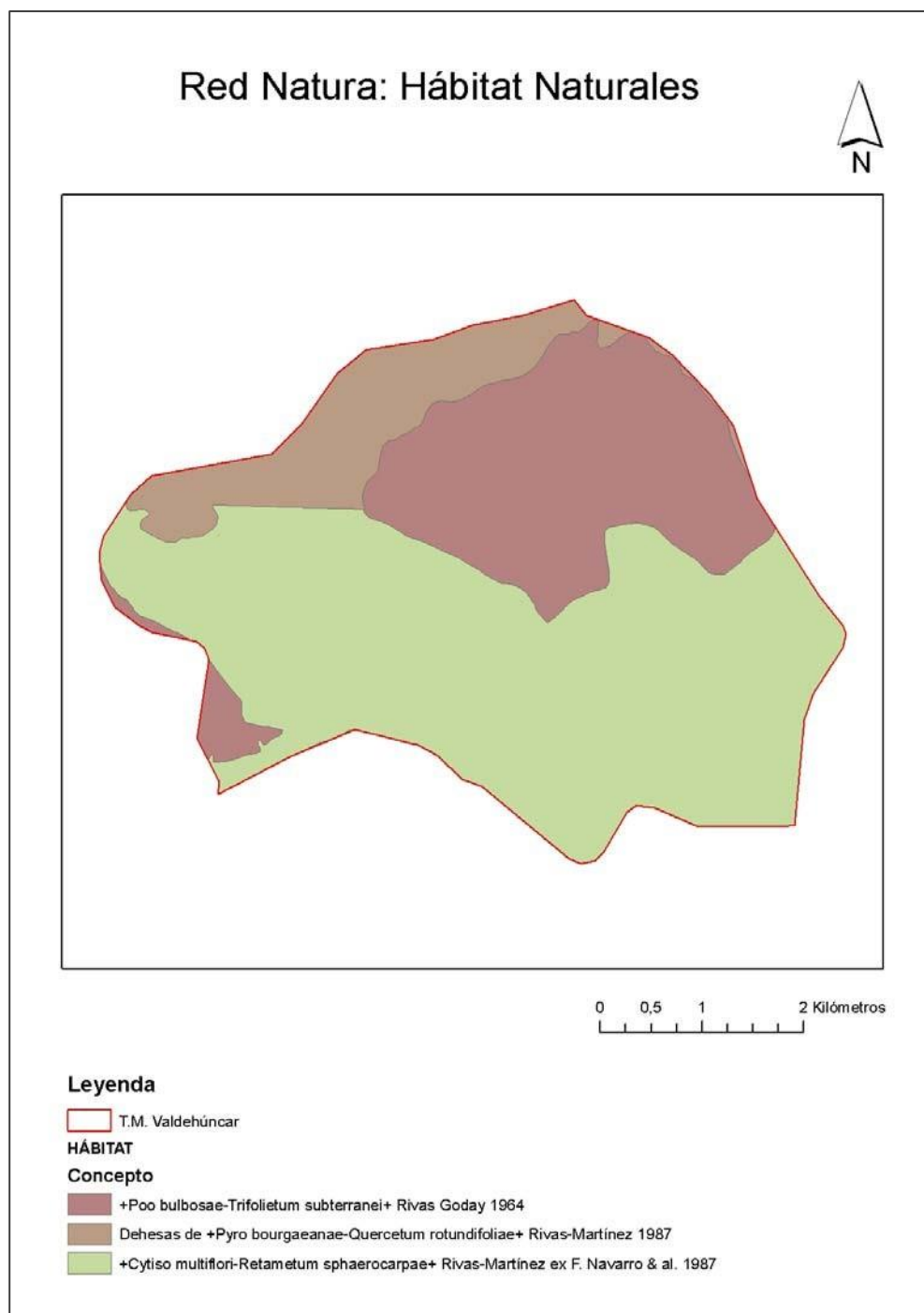
de la Red, estando reguladas las figuras de Paisaje Protegido, Parque Periurbano de Conservación y Ocio, Parque Natural, Corredores ecoculturales, Lugares de interés Científico, Árboles singulares, Corredores Ecológicos y de Biodiversidad, Reserva Natural, Monumento Natural y Zonas Especiales de Conservación.

En el término municipal de Valdehúncar se ubica un espacio natural, que forma parte de la Red europea Natura 2000, y que está catalogado como ZEPA, refiriéndonos a la ZEPA “Embalse de Valdecañas”.

Además, se localizan tres hábitats naturales correspondientes a esta misma red. En los siguientes mapas se localizan los espacios naturales citados.



Espacios Naturales Protegidos del área de estudio. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. 2005. Elaboración propia.



Hábitats naturales de la Red Natura 2000 en el área de estudio. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. 2005. Elaboración propia

Seguidamente, se profundiza en la descripción de los espacios inventariados:

ZEPA “Embalse de Valdecañas.

Es este un gran embalse que presta utilidad a los regadíos de la comarca. Debido a esto sufre fuertes estiajes, si bien se hacen notorios en los brazos más someros del mismo pero no en sus zonas centrales dada su alta capacidad. Con una zona de protección de 7.178 ha, embalsa las aguas del Tajo a su paso por el corredor existente entre el Campo Arañuelo al norte y la sierra de Ibores-Viluercas al sur. Si bien dado su tamaño encontramos diversos hábitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE, apenas serían destacables en cuanto a la superficie ocupada las zonas de bosques de quercíneas y los retamares y matorrales mediterráneos. En lo que se refiere a la presencia de otros medios destacar por un lado la lámina de agua, por otro las islas (que sufren fuertes fluctuaciones en superficie a lo largo del ciclo anual), en tercer lugar las zonas de aguas someras y las orillas, las zonas de ribera del Tajo en la cola del embalse y, finalmente, las zonas de roquedos. Todas ellas ofrecen una diversidad que permite el asentamiento en la zona de poblaciones faunísticas diversas adaptadas al aprovechamiento de cada una de ellas. Además del propio uso del agua en el entorno cabe señalar como usos principales el ganadero y los aprovechamientos forestales, fundamentalmente la leña y el corcho. Sin embargo existen actividades extractivas de gran influencia como la existencia de graveras.

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 12 son hábitats y 5 se corresponden con taxones del Anexo II. Es un espacio de gran interés dada la diversidad de hábitats que en él se pueden encontrar. Dentro de los mismos es de destacar la buena representación que tienen los Bosques de *Quercus suber* (9330) con 192 ha.; los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 129 ha. y los Bosques de *Quercus ilex* (9340) con 52 ha. Entre el resto encontramos Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*) (6220), formaciones de

Quercus suber y/o *Quercus ilex* (6310), brezales, fruticedas, tamujares, lagunas temporales, etc. En el caso de los taxones decir que está formado por cuatro especies de peces y un mamífero (*Lutra lutra*). Otro detalle a considerar es el valor de las zonas serranas y las áreas escarpadas de cola con roquedos que son aprovechados por diversas especies. Crían en este espacio especies de gran valor como *Aquila adalberti*, *Aquila chysaetos*, *Gyps fulvus* y *Neophron percnopterus*. Del mismo modo el área es utilizada por un buen número de aves invernantes como *Grus grus* y diversas aves acuáticas.

Hábitats natural “*Poa bulbosae*-*Trifolium subterranei*”

Pastizal vivaz cespitoso y amacollado dominado por la gramínea *Poa bulbosa* y la leguminosa rastrera *Trifolium subterraneum*. Habitualmente no supera los 15 cm de altura pero presenta una cobertura alta o muy alta, llegando a veces a resultar un pastizal muy denso que cubre completamente el suelo.

Factores ecológicos: Estos majadales silicícolas se desarrollan en dehesas y campos con suelos de textura areno-limosa y ombrotipo seco, subhúmedo o húmedo sometidos a un pastoreo controlado.

Tienen su óptimo en el termotipo mesomediterráneo de la provincia Luso-Extremadurese.

Dinámica: Si los majadales apenas se pastorean o son abandonados por completo, se acidifica el suelo y es invadido por numerosos terófitos oligotróficos, con lo que el majadal evoluciona hacia pastizales oligótrofos (*Paronychio cymosae-Pterocephaletum diandri*). Una disminución del pastoreo no tan acusada como en el caso anterior, provoca la sustitución de los majadales por pastizales terofíticos subnitrófilos (*Trifolio cherleri-Taeniatheretum capitis-medusae*). Si el suelo sufre una compactación por pisoteo o por haber realizado fuego para quemar el desbroce del matorral es sustituido por pastizales efímeros (*Crassulo tillaeae-Saginetum apetalae*).

Cuando el pastoreo es excesivo se favorece la entrada de terófitos con apetencias

hipernitrófilas como malvas, ortigas, etc. Hacia biotopos más húmedos el majadal contacta vallicares anuales (*Pulicario uliginosae*- *Agrostietum salmanticae*). Por último, hacia suelos con cierto hidromorfismo temporal contacta con vallicares vivaces (*Gaudinio fragilis*- *Agrostietum castellanae*).

Especies características: *Poa bulbosa*, *Trifolium subterraneum*, *Bellis annua* subsp. *annua*, *Trifolium tomentosum*, *Parentucellia latifolia*, *Trifolium glomeratum*, *Bellis perennis*, *Biserrula pelecinus*, *Gynandris sisyrinchium*, *Onobrychis peduncularis*, *Ranunculus bullatus*, *Ranunculus paludosus*.

Especies acompañantes: *Leontodon longirostris*, *Ornithopus compressus*, *Cerastium glomeratum*, *Hypochaeris glabra*, *Vulpia myuros*, *Plantago coronopus*, *Geranium molle*, *Bromus hordeaceus*, *Veronica arvensis*, *Trifolium campestre*, *Spergularia purpurea*, *Aphanes microcarpa*, *Moenchia erecta*, *Hedypnois cretica*, *Anthemis arvensis*, *Trifolium striatum*, *Ornithogalum baeticum*, *Anagallis arvensis*, *Sherardia arvensis*, *Aristolochia paucinervis*, *Ranunculus muricatus*, *Lotus conimbricensis*.

Hábitats natural Dehesas de *Pyra bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae*.

Los encinares son las formaciones características de la provincia corológica Luso-Extremadurensis en el piso mesomediterráneo con ombroclimas de seco a subhúmedo, y adquieren su mayor relevancia en las zonas de penillanura. Encontramos dos diferentes facies: la faciación típica, más extendida, caracterizada por el importante papel de los retamares (*Cytisus scoparii*- *Retametum sphaerocarphae*), a menudo con *Cytisus multiflorus*, y de los ahulagar-jarales (*Genista hirsutae*- *Cistetum ladaniferi*), además de los tomillares de la *Scillo-Lavanduletum sampaiana* y los majadales de *Poobulbosae-Trifolietum subterraneum*. Son especies características el peral silvestre (*Pyrus bourgaeana*), la retama (*Retama sphaerocarpha*), la aulaga (*Genista hirsuta*), el cantueso (*Lavandula sampaiana*) y la ceborrincha (*Urginea maritima*). Además, podemos encontrar la faciación termófila toledano-tagana de *Olea sylvestris*.

Hábitats natural *Retama sphaerocarpha* y *Cytisus multiflorus*.

Se identifica así a los retamares, fruto de la sucesión en la etapa de sustitución

de los encinares mesomediterráneos de la *Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae* y son característicos del Sector Toledano-Tagano de la provincia corológica Luso-Extremadurensis.

Además de *Retama sphaerocarpa* y *Cytisus multiflorus*, podemos encontrar algunas encinas aisladas (*Quercus ilex* subsp *ballota*), algún alcornoque (*Q. suber*), algún acebuche (*Olea europea* var *sylvestris*), y otras especies típicas como *Cytisus scoparius*, *Asparagus albus* y *Digitalis thapsi*, entre formaciones de pastizal de la *Poo bulbosae-Trifolietum subterraneum*.

2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON INFLUENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SUELO.

Las figuras de ordenación del territorio que afectan en el ordenamiento de Valdehúncar se refieren a las dispuestas en el Plan Territorial de Campo Arañuelo (DECRETO 242/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de Campo Arañuelo). Seguidamente se hace una reseña de las implicaciones de este plan en el territorio de estudio.

Plan Territorial de Campo Arañuelo.

Este planeamiento no se encuentra directamente relacionado con la ordenación de los recursos naturales, si no con el planeamiento urbanístico, no obstante cabe resaltar la planificación específica que se realiza en algunas zonas coincidentes con áreas con alto grado de conservación:

El Plan Territorial de Campo Arañuelo, en su título primero, capítulo tercero, identifica la Red de espacios de uso recreativo y determina su protección urbanística con las siguientes especificaciones:

1. Constituye la red de espacios de uso recreativo de carácter comarcal los que se indican a continuación y se delimitan en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial (NAD):

- a) Las áreas de adecuación recreativa, los itinerarios recreativos y los viarios paisajísticos.
- b) Vía verde del Tiétar.

2. La red de espacios de uso recreativo se incorpora a los instrumentos de planeamiento general como suelo no urbanizable de especial protección. (D).

3. Forman parte de esta red las zonas de uso público de los Espacios Naturales Protegidos. (D).

En Valdehúncar los espacios naturales, como la ZEPA “Embalse de Valdecañas”, no son considerados en esa categoría, refiriéndose a la red de espacios autonómica (RENPEX).

Así mismo, en el Plan Territorial de Campo Arañuelo, en su título tercero, capítulo primero, establece qué espacios se identifican como “Espacios de interés territorial” y “Espacios Naturales Protegidos”, determinando que serán clasificados como suelo no urbanizable de especial protección. Los espacios identificados en este apartado que se ubican en parte del término de Valdehúncar son los siguientes:

Espacios de interés territorial: Embalse de Valdecañas

Así mismo, en el capítulo segundo, del mismo título tercero del Plan Territorial de Campo Arañuelo, referente al patrimonio cultural y paisaje, se especifican algunas observaciones que podrían afectar específicamente al territorio natural de Valdehúncar:

Paisaje de dehesas (artículo 60):

1. El cambio de clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable que afecte a la superficie delimitada como Paisaje de Dehesas en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial deberá contar con una justificación expresa de su necesidad y conveniencia. Asimismo, este cambio de clasificación debe comportar un estudio específico de integración paisajística de la nueva urbanización y del mejor aprovechamiento de todas las oportunidades existentes en el nuevo medio urbano, así como de la conservación de los parámetros definitorios de este tipo de paisaje. (NAD).

2. Todo acto de construcción o edificación e instalación que se realice en los paisajes de Dehesa delimitados en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial observará las siguientes determinaciones (D):

a) Las viviendas agrarias y las edificaciones destinadas a las explotaciones agrarias que se definen en el apartado 1 del artículo 41 adoptarán patrones morfológicos y tipológicos agrarios y de carácter aislado, singular o tradicional, con una altura máxima de dos plantas o una altura a cumbre no superior a 7 metros medidas desde la rasante natural del terreno.

b) La vivienda tendrá cubierta inclinada de teja y fachada de piedra o enfoscada para pintar en colores claros. Las edificaciones destinadas a la explotación agraria tendrán las mismas características y, en su defecto, se admitirá el tejado de chapa en tonos verdes.

c) Los cerramientos serán de muros de mampostería de piedra, setos arbustivos integrados por especies autóctonas, o vallas ganaderas. Se prohibirán las vallas cinegéticas u otras más densas.

d) Las edificaciones permitidas minimizarán su incidencia visual evitando la ruptura de los perfiles naturales del terreno.

e) Los nuevos caminos rurales deberán estar integrados en la topografía del lugar. Los desmontes y terraplenes máximos no sobrepasarán 1 m de altura, admitiéndose excesos en un 10% de la longitud de la traza con el objeto de franquear la red de drenaje o salvar laderas con fuerte pendiente. El tratamiento de firme deberá efectuarse con zahorra artificial semejante a la de los terrenos atravesados y, en su caso, con aglomerado asfáltico en tramos con pendientes superiores al 8% y en los pasos sobre la red de drenaje mediante vados encachados en piedra o escollera o, en su defecto, revestidos de hormigón.

3. Se recomiendan las siguientes actuaciones para la mejora del paisaje: la densificación de dehesas de cobertura arbórea deficitaria y las rozas selectivas del matorral de sustitución. (R).

Paisaje de los ruedos de los núcleos de población (artículo 61):

En los ruedos de los núcleos de Belvís de Monroy, Bohonal de Ibor, Casas de Belvís, Casas de Miravete, Higuera de Albalat, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Romangordo, Serrejón, Toril y Valdehúncar, que se definen en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial, no se permitirán construcciones e instalaciones que no sean colindantes al suelo urbano, excepto las viviendas agrarias y las edificaciones destinadas a las explotaciones agrarias. (NAD).

2. Los instrumentos de planeamiento general en los núcleos del apartado anterior aplicarán las siguientes determinaciones paisajísticas (D):

a) Se ordenarán las zonas de contacto entre las extensiones urbanas del núcleo y el medio rural, con fachadas traseras acabadas, preferentemente en manzana y con proporción de huecos como máximo del 20% del total. Los materiales empleados para la ejecución de la fachada serán de ladrillo enfoscado y pintado o muros de mampostería de piedra, la altura de la edificación no superará los 7 metros medidos desde la rasante natural del terreno, y las cubiertas, planas o de teja, presentarán vertiente hacia el exterior del núcleo

b) La red de caminos públicos y sus márgenes constituirán corredores libres de edificación, con una anchura mínima de 15 metros medida entre las fachadas de las edificaciones.

c) La anchura de las calzadas asfaltadas alcanzará un máximo de 7 metros. Los terrenos definidos entre plataformas viarias y alineaciones de la edificación se destinarán a Acerados y paseos peatonales, preferiblemente arbolados.

d) Los cerramientos de fincas se realizarán, preferentemente, mediante muros de mampostería de piedra con características tipológicas y morfológicas semejantes a las existentes.

Finalmente, cabría incluir bajo alguna categoría de protección los afloramientos de granitos singulares que se localizan en el término municipal de Valdehúncar

3. ESTRUCTURA TERRITORIAL

3.3. Generalidades

El término municipal de Valdehúncar se localiza en la provincia de Cáceres, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre las coordenadas UTM: 279800/4412000 287160/4411500 y abarca una superficie de 25,60 km². Al sur le sirve de frontera el río Tajo, mientras que al norte lo limita Millanes, al este Peraleda de la Mata y al oeste Belvis de Monroy.

Valdehúncar se engloba dentro de la comarca de Campo Arañuelo, agrupación de municipios del noreste de Extremadura, cuya cabecera comarcal es Navalmoral de la Mata.

A efectos del planeamiento municipal, el pertenecer a dicha comarca limita sus bases a lo especificado en su Plan Territorial (Decreto 242/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de Campo Arañuelo).

3.4. Organización territorial.

El paisaje de Valdehúncar se encuentra muy condicionado por las formaciones geológicas, ya que desde el núcleo urbano, hasta la zona en campo abierto encontramos un elemento diferenciador y singular: el granito.

Sin embargo, el paisaje percibido es fruto de la conjugación de varios componentes: aspectos geomorfológicos, unidades de vegetación, presencia de elementos antrópicos, etc.

En el caso que nos ocupa, el relieve cobra poca importancia, ya que se trata de una topografía llana muy homogénea, sin embargo, las unidades geológicas relevantes, la presencia del río y la cubierta vegetal, configuran la mayor parte del paisaje municipio.

Gran parte del territorio es considerado por el Plan Territorial de Campo Arañuelo como Paisaje de Dehesas, siendo la corona que encierra el actual núcleo urbano Paisaje de Ruedos, debido a la parcelación histórica que allí se produce, si bien hoy no se encuentra en un estado suficientemente conservado como para su protección. Sí es digna de ello el área que contacta al sur con el río Tajo.

Sólo existe un núcleo urbano dentro del término municipal. No se aprecian núcleos poblacionales que se puedan considerar como hábitats rurales o núcleos urbanos residenciales, siendo la estructura territorial de los asentamientos propios de dehesas y ruedos, tal y como se recoge en el Plan Territorial de Campo Arañuelo.

Existen determinados déficits estructurales detectados en el territorio que se han de paliar en el nuevo Plan General, especialmente aquellos relacionados con el saneamiento. Es necesaria la construcción de una Estación Depuradora de Aguas residuales, y la mejora general de la red existente, pues actualmente se vierten a un pozo que es considerado insuficiente.

En el propio municipio existen dos depósitos de acumulación de agua para abastecimiento y una red existente de distribución. El agua es tomada de la mancomunidad de municipios de Campo Arañuelo.

La infraestructura viaria territorial se considera suficiente con el acceso al núcleo urbano a través de la carretera local CCV-54, que tiene conexión con la Autovía autonómica A-5. Esta conexión es muy interesante por la propia situación del municipio, muy cercana a la cabecera de la comarca, Navalmoral de la Mata.

La buena comunicación con el resto de la comarca, especialmente por la carretera local CC-144, no supone que la red de caminos y rutas, de interés recreativo en algunos casos, no sean objeto de mejora, si bien en términos generales, se encuentran en buen estado de conservación.

A nivel de equipamientos, no se observa necesario ninguno de nivel supramunicipal, pero sí municipal, que impulse la actividad turística-rural. Dichos equipamientos podrían ser localizados dentro del territorio no urbano, con restricciones de uso y de

integración con los valores ambientales, apoyando los itinerarios recreativos que cruzan el territorio. También podrían encontrarse en la zona periurbana de ensanche del casco urbano, apoyados en los nuevos crecimientos urbanísticos.

4. ESTRUCTURA URBANA.

4.1. Generalidades.

Como se ha mencionado anteriormente, sólo existe un núcleo urbano dentro del término municipal de Valdehúncar, localizado en el cruce de carreteras CCV-54 y CC-144.

El diagnóstico del medio urbano en el único núcleo del municipio arroja una lectura discontinua del mismo, es decir, existen grandes vacíos dentro de la trama urbana tradicional, que provocan un paisaje, en ocasiones, desordenado. Las fachadas del casco urbano se encuentran deterioradas por la aparición de parcelaciones en al área periférica que incrementan la sensación de desestructuración del núcleo.

El esquema se puede entender radial, existiendo un indicio de circunvalación originado por caminos públicos como es el Camino del Pajar, que circunscriben el núcleo urbano existente.

4.2. Medio Urbano.

- Usos del suelo

La mayor parte del territorio urbano se encuentra ocupado por el uso residencial, seguido, en orden decreciente, de erial, olivar, frutales y zonas de de prados y dehesas situados tanto en el interior de parcelas sin edificar como en patios destinados a estos usos dentro de solares edificados. También nos encontramos en el borde del casco urbano con eriales, frutales, olivares y dehesas.

El uso de equipamiento público está concentrado en los alrededores de la plaza de España, con edificaciones como el Centro Médico o la Casa de la Cultura, además de la iglesia de Sta. María Magdalena y el Ayuntamiento, así como un área destinada a juegos de niños.

Apenas se pueden considerar áreas libres públicas, exceptuando algunas plazas, como la propia Plaza de España.

- **Crecimiento urbano: Evolución urbana**

Valdehúncar fue fundada en la segunda mitad del siglo XIV por los pastores trashumantes abulenses de la Mesta. Su tradición ganadera y agrícola se ha dejado ver en su crecimiento a lo largo de los siglos.

En el siglo XVI, al contar ya con vecindario suficiente (unos 500 habitantes) y motivados por las profundas creencias religiosas de esa época, resulta necesaria la práctica de un culto comunitario; por lo que, como hacen otras localidades de la comarca, construyen una iglesia que dedicarán a Santa M^a Magdalena.

Antiguamente se llamó Valdehúncar y estuvo sometida a la villa de Belvís hasta el año 1640, en que se hizo villa.

A partir de entonces, la villa prosigue su andadura con un crecimiento demográfico muy lento (con retrocesos a veces) y superando crisis constantes, tanto epidémicas como económicas; así finaliza el siglo XIX y comienza el XX. Además, siempre tuvo esta localidad graves problemas de incomunicación; hasta que se construye la carretera actual, inaugurada en diciembre de 1929.

Las primeras construcciones se apoyaron probablemente sobre los caminos públicos anteriores a esta carretera. A partir de ella crecen las nuevas manzanas de forma irregular, posiblemente respondiendo a la estructura de la propiedad, si bien se intuye una tímida implantación del esquema radial a raíz de esta columna vertebral que significó la construcción de la carretera.

El éxodo rural de los años 60 dio lugar a la situación actual, con el abandono de edificaciones, apareciendo los grandes vacíos intersticiales en la trama urbana, donde ahora aparecen ruinas y solares.

- **Medio edificado**

La característica que más identifica el casco urbano de Valdehúncar es la conservación de los elementos tradicionales, junto con el empleo de materiales autóctonos, como el granito, que introduce un elemento diferenciador y enriquecedor a este paisaje urbano.

Pero, a su vez, el casco urbano de Valdehúncar y su entorno periurbano constituyen la unidad con mayor alteración de su calidad paisajística, por la intrusión de componentes impactantes que presenta, elementos relacionados con las nuevas tecnologías como cableados, antenas de telecomunicaciones, aparatos de climatización, etc. Se trata de un espacio que introduce un buen número de elementos disonantes con la arquitectura tradicional, empleando materiales más modernos como uralita, chapa, hierro, proyectado en fachadas, etc.

No obstante, existen otros elementos propios del medio rural, tales como la iglesia o casas que conservan los elementos característicos de la arquitectura tradicional.

Las viviendas responden principalmente a las tipologías de unifamiliar aislada y entre medianeras, con grandes patios traseros destinados a huerta en la mayor parte de los casos, provocando en ocasiones grandes vacíos que no permiten una lectura continua del espacio urbano.

Nos encontramos con edificaciones con diferentes alineaciones al vial público y en muchos casos en un mal estado de conservación. Los materiales empleados son normalmente los tradicionales, como se ha dicho con anterioridad, como son la pizarra y el granito, la cubierta inclinada con solución de teja cerámica y encalados de fachadas.

Existen edificaciones más recientes que resultan disonantes en el paisaje urbano del casco, apareciendo elementos como zócalos de diferentes materiales y

acabados o revestimientos de fachada y cerramiento de parcela con enfoscados de diversa índole.

La infraestructura viaria se apoya en parte en la carretera de acceso al núcleo urbano, la CCV-54, que cruza en dirección norte-sur, y de los que parten las tramas viarias desordenadas del casco, respondiendo tímidamente a un esquema radial. La estructura urbana de tipo rural y forma irregular produce estrechamiento de viales que dificultan el tránsito de vehículos en el casco urbano.

Existen caminos circundantes al casco, que bien podrían funcionar como circunvalación futura, solucionando los posibles problemas de desplazamiento con vehículos rodados dentro del núcleo de Valdehúncar.

Los viales públicos se encuentran, de forma general, bien urbanizados, exceptuando la ausencia de acabados y acerados, dando un aspecto rural al núcleo urbano.

Habrà de plantearse actuaciones de la siguiente naturaleza a nivel de infraestructura viaria:

- Mejora de los accesos rodados al casco urbano, mediante la creación de una ronda de circunvalación que también de servicio a los crecimientos futuros.
- Actuaciones de pequeña escala para conectar áreas o viales existentes.
- Peatonalizar espacios de la trama urbana central del casco, o al menos establecer horarios de limitación del tráfico rodado.
- Ordenar espacios de aparcamientos públicos, para evitar el acceso de vehículos al núcleo central.
- Reurbanizar espacios urbanos que necesiten de mejora de infraestructuras básicas.

En relación a los sistemas de equipamientos y áreas libres, el casco urbano se encuentra escasamente dotado y en proporciones inadecuadas a las necesidades de la población existente en el casco ya que las Áreas Libres existentes (795m². de suelo) suponen una proporción de 3,82 m². de suelo por habitante censado; y los equipamientos existentes (698m². de suelo) suponen una proporción de 3,35 m². de suelo por habitantes censados.

Se ha detectado una falta de diseño integral y continuo de los equipamientos y áreas libres, así como de la infraestructura viaria, siendo los principales problemas los siguientes:

- Sistema de Espacios Libres insuficiente y desestructurado.
- Red de Infraestructuras deficitarias.
- Agotamiento de suelo público para paliar el déficit de áreas libres en determinadas zonas del casco urbano.

En relación a las normas de edificación habrán de plantearse estudios pormenorizados de aplicación de las ordenanzas para evitar una lectura desestructurada y heterogénea del núcleo, especialmente en parámetros como alineaciones, alturas y estética de fachadas, así como la creación de ordenanzas que regulen las edificaciones del suelo consolidado como urbano.

Los datos que se exponen a continuación se han realizado extrayéndolos de Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística, bien mediante expresión del dato directo o mediante elaboración propia a partir de ellos.

a) Edificación

- Edificios según tipo de edificio:
 - Edificio sólo con una vivienda familia: 172
 - Edificio sólo con varias viviendas familiares: 9
 - Edificios principalmente con viv. familiares compartido con locales: 3
 - Edificios principalmente con vivienda colectiva (hoteles etc.):0

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

- Locales:2
- Otros (alojamientos, etc) :0
- Total:186

- Edificios según número de viviendas:

- Con ninguna vivienda:2
- Con una vivienda:174
- Con más de una vivienda: 10
- Total:186

- Edificios según plantas sobre rasante:

- Con una planta: 151
- Con dos plantas: 35
- Con tres plantas:0
- Con más de tres plantas: 0
- Total:186

b) Vivienda

- Recuento de viviendas de cada clase:

- Viviendas familiares principales: 95
- Viviendas familiares no principales: 51
- Viviendas colectivas: 0
- Total:146

- Viviendas principales según número de habitaciones:

- Viviendas de dos habitaciones: 4
- Viviendas de tres habitaciones:18
- Viviendas de más de tres habitaciones: 73

-Total:95

- Viviendas principales según superficie útil:

- Viviendas hasta 60 m2 útiles:33

- Viviendas desde 61 hasta 90 m2 útiles: 39

- Viviendas desde 91 hasta 120 m2 útiles: 16

- Viviendas de más de 121 m2 útiles: 7

- Total:95

- Viviendas principales en edificios construidos en el decenio (1.991-2.001):

- Total:13

- Viviendas principales en edificios destinados principalmente a viviendas según año de construcción del edificio:

- Antes de 1.900: 56

- De 1.900 a 1.920: 21

- De 1.921 a 1.940: 1

- De 1.941 a 1.950: 19

- De 1.951 a 1.960: 10

- De 1.961 a 1.970: 9

- De 1.971 a 1.980: 16

- De 1.981 a 1.990: 22

- De 1.991 a 2.001: 12

- Total:184

- Viviendas según estado del edificio:

- Ruinoso:4

- Malo:12

- Deficiente:14

- Bueno: 154

- Total:184

- Viviendas vacías en edificios destinados principalmente a viviendas según año de construcción del edificio:

- Antes de 1.900: 25
- De 1.900 a 1.920: 6
- De 1.921 a 1.940: 6
- De 1.941 a 1.950: 2
- De 1.951 a 1.960: 51
- De 1.961 a 1.970: 1
- De 1.971 a 1.980: 2
- De 1.981 a 1.990: 1
- De 1.991 a 2.001: 0
- Total: 48

- **Patrimonio cultural**

Desde la Dirección General del Patrimonio Cultural de Extremadura se nos remite Información Arqueológica con los siguientes bienes reconocidos (ubicados en Suelo no Urbanizable los yacimientos):

Iglesia de Santa M^a Magdalena

Uno de los lugares de mayor interés es la Iglesia de Santa M^a Magdalena que se inició en el siglo XVI, al contar ya con vecindario suficiente (unos 500 habitantes) y motivado por las profundas creencias religiosas de esa época, resulta necesaria la práctica de un culto comunitario, por lo que construyen una iglesia que dedicarán a Santa M^a Magdalena.

Tipología: edificio eclesial.

Cronología: siglo XVI

Situación: casco urbano

La Muralla

Sobre la orilla derecha del Tajo, en la península que forma uno de los meandros de este río, se recogen testimonios poblacionales, que abarcan desde el Neolítico a la Edad Media posee murallas, pero debido al estado de ruina resulta difícil discernir a simple vista qué paños corresponden a una época u otra, pues fue reutilizado en el Bronce Pleno, durante la Edad del Hierro, en el Bajo Imperio Romano y durante la Reconquista.

Tipología: asentamiento E. Cobre-E.Bronce-Romanos-Islam.

Cronología: desde el III milenio a.C. al S. XII.

Situación: Yacimiento en un meandro del río Tajo, 5 kms. Al sur de Valdehúncar.

Valoración: el yacimiento esta siendo erosionado por los continuos aumentos y descensos de nivel del pantano de Valdecañas.

Cancho Castillo

Entre Valdehúncar y el río Tajo se alza una mole natural de granito, a la que la erosión le ha conferido unas posibilidades naturales de defensa, permitiendo el acceso a su cima únicamente por uno de los lados. Se recogen fragmentos de cerámica de color amarillento con marcas acanaladas externas y algunos ejemplares vidriados.

Tipología: atalaya islámica

Cronología: siglo XI

Situación: dehesa de Valdehúncar

Cancho de los Lobos

Con inscripciones del Neolítico y materiales dispersos sobre una superficie aproximada de 100 m cuadrados que hablan de un pequeño grupo más interesado por el acceso a recursos como el agua que por la defensa del territorio.

La Cañadilla

Con inscripciones del Neolítico y materiales dispersos sobre una superficie aproximada de 100 m cuadrados que hablan de un pequeño grupo más interesado por el acceso a recursos como el agua que por la defensa del territorio.

Cancho de las Letras

Con inscripciones del Neolítico

Otros Canchos y Parajes Naturales del Municipio

Cancho de la Botella, Cancho Higinio, La Tarama, La Cercona, Hontanillas, Los Ladrillares, Dolmen del Pibor, Estela de Valdehúncar, Escombrera.

Bienes inmuebles.

Cruces de Calvario.

El Calvario

Cruz de la Iglesia.

Plaza de España.

Dintel con inscripción (1791)

C/Francisco Javier Merchan. Desaparecido en la actualidad.

Después de indagar y recibir la documentación de la Dirección General de Patrimonio Cultural donde se indica la Calle Francisco Javier Merchán SN como dirección y atendiendo a la descripción proporcionada: “ En un solar en ruinas, una puerta de cantería tapiada, en el dintel entre volutas una inscripción: “Año de 1791”. En la fachada que da al patio conserva dos ménsulas de cantería a los dos lados de una ventana. En el patio hay un pozo circular de cantería, hecho de una sola pieza.” Concluimos, pues, que dicho dintel ha desaparecido o está oculto tras los edificios ahora existentes propiedad del Ayuntamiento. Por lo que no hay datos de este bien.

Dintel con inscripción (1794)

C/Calvo Sotelo, 4. Actualmente Calle Cáceres.

Pozos

Actualmente, se ha podido constatar la existencia de cuatro pozos que se incluyen el catálogo, en el mismo se precisa su ubicación (Pozo La Oliva, La Iglesia, Nuevo y La Fragua).

De igual forma, no se incluyen en el catálogo los inmuebles sitios en Calle Lope de Vega 8 y Lope de Vega 11, aunque han sido inventariados por la Junta de Extremadura, se plantea su descatalogación conforme a lo previsto en el artículo 20 y concordantes de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, ya que no tienen ningún valor arquitectónico a histórico. Tampoco se incluyen aquellos que según consulta realizada en ayuntamiento, ya han desaparecido.

5. ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO.

5.1. Informe ejecutivo de conclusiones de Valdehúncar.

Este municipio forma parte de la comarca del Campo Arañuelo que ocupa la zona occidental al sur del río Tajo. Toda la extensión de esta zona se conforma en una serie de sierras estrechas y paralelas que desde las Villuercas, van a morir siguiendo la dirección Noroeste al Sur del río Tajo.

Valdehúncar cuenta con una extensión de 26 km², lo que representa el 1,71% de la superficie de la Comarca y 0,13 % de la extensión Provincial.

A 1 de enero de 2017, el municipio de Valdehúncar contaba con una población de 179 habitantes, aglutinando así al 0,53% del total de la población de la comarca.

La distribución poblacional según el sexo denota que la población masculina es superior a la femenina, (100 unidades-53,36% frente a 79 unidades- 46,63%). En términos de crecimiento por sexo, podemos observar como las personas de género masculino en Valdehúncar ha aumentado (29%) mientras que la población femenina lo ha hecho en menor medida(3,19%), siendo el ritmo de crecimiento promedio de 15,55% con respecto al año 1.996.

Los movimientos naturales de la población, natalidad y mortalidad, siguen las tendencias actuales, es decir, descenso del número de nacimientos, aumento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población. Todas estas circunstancias repercuten en el crecimiento vegetativo.

En cuanto a las características y estructura demográfica, podemos realizar un análisis del envejecimiento de la población, mediante el “índice de vejez”⁵. En el caso de Valdehúncar el ratio alcanzado es del 560%, es decir, que por cada cien jóvenes menores de 15 años hay 560 personas ancianas de más de 65 años. Este valor denota que la población existente en Valdehúncar es de edad media anciana, lo que condiciona su estructura poblacional, representando el 40,38% los habitantes de más de 65 años.

En cuanto al análisis de variables de carácter social, si atendemos a los datos que nos proporciona el último Censo de Viviendas del I.N.E. (2.001), comprobamos que en Valdehúncar durante el período comprendido entre 1991 y 2001 se ha producido un descenso del 5,33% en el número de viviendas existentes en el municipio, pasándose de las 206 a las 195. La mayoría de las viviendas existentes en Valdehúncar (51,28%) se corresponden a viviendas secundarias, seguido del grupo de viviendas principales cuyo porcentaje es del 48,72%. El porcentaje de viviendas vacías es del 24,61%.

Las viviendas secundarias de Valdehúncar representan el 1,28% de las existentes en la comarca, mientras que las viviendas vacías suponen el 1,22% y las viviendas principales el 0,72%.

En cuanto al mercado de trabajo en Valdehúncar, sólo un parado registrado en 2.005. En 2016 existen un total de 18 parados, según los datos de septiembre de 2016 del Observatorio Socioeconómico Provincial relativo a los municipios de Cáceres.

5.2. Antecedentes.

La justificación para la realización de este estudio viene determinada por la necesidad de acercarnos a la realidad del municipio de Valdehúncar. Se trata de exponer una serie de conclusiones extraídas del análisis de los datos estadísticos que se van a presentar durante las siguientes páginas.

Con todo ello se pretende realizar una aproximación que permita establecer una radiografía reflejo de la situación social y económica de Valdehúncar, para que a partir de dicho análisis sea más fácil poder establecer conclusiones acerca de las variables, así como del pasado, presente y futuro del municipio, sobre todo cara al diseño de las estrategias de desarrollo.

5.3. Variables analizadas.

Las fuentes estadísticas utilizadas han sido varias, aunque las más importante, y por tanto las que mayor información han aportado, proceden del Instituto de Estadística de Extremadura (IEE) (órgano director y coordinador de la actividad estadística en Extremadura) y del Instituto Nacional de Estadística (INE) Junto a ellos se ha recurrido a otras fuentes tales como las procedentes de Cámara de Comercio, el Instituto Nacional de Empleo, la Diputación Provincial de Cáceres, el Anuario Estadístico de El País, la Consejería de Igualdad y Empleo, la Consejería de Medio Ambiente, entre otras. Aunque las fuentes de información utilizadas no permitan en algunos casos la total actualización de los valores, las variables tratadas mantienen su tendencia evolutiva sin perder significación en su conjunto, y sin distorsionar, por lo tanto, el análisis que de estas estadísticas se pretende realizar.

Para el desarrollo del estudio se han seleccionado las variables más importantes y representativas, obteniéndose de cada una de ellas los valores que alcanzan en la actualidad, así como su evolución temporal. El ámbito territorial de alcance de cada variable ha sido mayoritariamente municipal, aunque en el estudio los análisis se refieran a los valores obtenidos a nivel de la Comarca, provincial y autonómico.

El compendio de variables que se ha usado se han aglutinado conformando 5 bloques temáticos que condicionan la estructura seguida en el desarrollo del análisis que a continuación se presenta. Los mencionados Bloques son los siguientes:

Variabes Físico Territoriales:

En primer lugar, se ha comenzado con una descripción física que incluye la superficie ocupada, así como datos climáticos y la distancia del municipio a la capital de la provincia, Cáceres, para finalizar con una estructura de los distintos usos dados al suelo.

Variabes Poblacionales:

En el análisis poblacional, se va desde la evolución demográfica experimentada por el municipio durante la década de 1998 a 2008, hasta un estudio de la distribución poblacional según sexo y edad, pasando por la evolución del crecimiento vegetativo. También se obtiene una visión acerca de cómo se distribuye la población según el tamaño del municipio.

Variables Sociales:

Se continúa con un análisis de variables de carácter social. Dentro de ellas se pueden encontrar aspectos relacionados con las prestaciones sociales de índole pública, tales como indicadores educativos, de cobertura sanitaria o las pensiones no contributivas.

Variables Laborables:

Dentro del mercado de trabajo la variable a la que mayor atención se le ha prestado ha sido a la población desempleada, aunque también se analizan tanto la población activa, como la ocupada.

El paro se estudia tanto desde un punto de vista global, es decir, la evolución del paro registrado, como particular, desagregando su estudio a niveles de su distribución según grupos de edad y sexo, o por el número de demandantes inscritos según actividad económica.

Variables Económicas:

Seguidamente se realiza el estudio del nivel de actividad económica, a través del análisis por sectores productivos. Así dentro del estudio del sector agrario se ha diagnosticado los usos del suelo, la distribución de las explotaciones agrarias según el régimen de tenencia, edad de los titulares y tamaño de las explotaciones, distribución de la tierra de cultivo, división de las unidades

ganaderas por tipo y, por último, la evolución de la maquinaria empleada en las tareas agrarias.

Variables Físico Territoriales:

Valdehúncar se localiza dentro de la Comarca de Campo Arañuelo, comarca situada en la parte Este de la Provincia de Cáceres, ocupa la zona occidental al sur del río Tajo. Toda la extensión de esta zona se conforma en una serie de sierras estrechas y paralelas que desde las Villuercas, van a morir siguiendo la dirección Noroeste al Sur del río Tajo. La Comarca abarca un total de 21 términos municipales que son:

Municipio

Casas de Miravete

Almaraz

Belvís de Monroy

Berrocalejo

Bohonal de Ibor

Casatejada

El Gordo

Higuera de Albalat

Majadas

Mesas de Ibor Millanes

de la Mata Navalmoral

de la Mata Peraleda de

la Mata Romangordo

Rosalejo

Saucedilla

Serrejón

Talayuela

Toril

Valdecañas de tajo

Valdehúncar

Extensión Superficial: El municipio de Valdehúncar tiene una superficie total de 26 km² lo que representa un 1,71% de la extensión total de la comarca y 0,13 % de los 19.868 km² que posee Cáceres.

Distancia a Cáceres en Km: la distancia con Cáceres Capital es de 130 Km, aunque la población está muy bien comunicada con la misma por la existencia de la Autovía A-5. La duración estimada del trayecto es de unos 80 minutos.

La capital de la comarca, Navalmoral de la Mata, se encuentra a 7 Km.

Variables poblacionales.

En 2017 el número de personas que conforman la población de derecho del municipio de Valdehúncar asciende a 179 habitantes. Estos suponen un 0,55% del total de la comarca y con respecto al total provincial se concentra el 0,05% de la misma.

La evolución demográfica del municipio indica una tendencia positiva en el periodo analizado, pasando de 180 habitantes en el año 1996 a 187 en el 2015. Esto supone un ascenso en términos absolutos de 7 personas, lo cual en términos relativos implica un ascenso del 4%.

Estos datos implican que el peso de la población de derecho de Valdehúncar sobre la Comarca de Campo Arañuelo va ascendiendo muy ligeramente, obteniendo valores alrededor del 0,4%. En la actualidad del total de la comarca el municipio aglutina el 0,55% de las personas, mientras que en 1996 suponía el 0,52% del total.

La distribución poblacional según el sexo denota que la población femenina es ligeramente inferior a la masculina, es decir, que de las 187 personas, 99 son hombres y 88 son mujeres según datos del Censo del año 2015.

La densidad de población de la comarca es de 22,18 habitantes por kilómetro cuadrado, superior al de la provincia que alcanza la cifra de 19,45 personas, e inferior a la de Extremadura que es de 24,67 habitantes por kilómetro cuadrado referidos a la población del año 2015. Sin embargo la densidad de la población de Valdehúncar no alcanza más que 8 habitantes por kilómetro cuadrado, uno de los ratios más bajos de Extremadura, Cáceres provincia y por supuesto uno de los más bajos de la comarca, concretamente el décimo con menor densidad de población.

Valdehúncar ha pasado de tener una densidad de 6,92 a 7,67. La comarca tiene una evolución que pasa de una densidad en 1996 de 22,81 a los 23,78 actuales. La provincia de Cáceres pasa de 20,80 habitantes por kilómetro cuadrado en 1996 a 19,67 en el 2016.

El dato de densidad más alto se presenta en el municipio de Navalmoral de la Mata que supone una cifra de 104,67 hab/km² , seguido de Rosalejo que tiene 52,45 y Almaraz con 34,56. Higuera de Albalat con 2,23 y Toril con 1,10 hab/km² son las poblaciones que tienen menor densidad de la comarca.

Crecimiento Vegetativo

Para ratificar la tendencia ligeramente negativa de la evolución demográfica, pasemos a analizar el crecimiento vegetativo. Los valores obtenidos por Valdehúncar nos indican que el crecimiento vegetativo del año 2.002 es 0, del año 2.004 con crecimiento -1 y 2006 con -4, todos ellos negativos. En el ámbito comarcal el crecimiento vegetativo muestra unas cifras positivas y crecientes, alcanzando las +67 personas en 2.002, +43 en 2.004 y +49 en el 2.006.

Distribución por grupos de edad en el año 2.016

Se observa que en el municipio aproximadamente la mitad de la población, concretamente el 34,40%, tiene más de 65 años, aglutinando a 64 personas. El segundo tramo de edad más representativo lo constituye la población de entre 35 y 45 años que representa un 17,23% del total. Le sigue el intervalo comprendido entre 45 y 55 años, que representa el 11,53%.

Otro dato relevante es que tan sólo el 5,34% de la población de derecho del municipio no alcanza los 16 años.

Como última perspectiva desde la que se analiza la población nos encontramos su distribución en función del tamaño de los municipios. Partiendo de las 20.978 personas que residen en los 21 municipios que conforman la comarca de Campo Arañuelo en el año 2015, dan como resultado que la población municipal media asciende a 998 habitantes por municipio.

Así la mayor concentración se da en el municipio de Navalmoral de la Mata (17.156 Habitantes), cuya población supone algo menos de la mitad de la totalidad de la Comarca. Le siguen el municipio de Talayuela (8.240 Habitantes), cuyas poblaciones superan la media comarcal. Cercana a esta media comarcal se encuentra la población de Peraleda de la Mata con 1.403 Habitantes. Ya a mayor distancia se encuentra la población de Valdehúncar con 187 Habitantes según datos del censo de 2016.

Variables sociales.

En este epígrafe se pretende, por un lado, ofrecer un análisis de variables específicas y, por otro, establecer los valores alcanzados por determinados ratios, cálculo de indicadores, que nos permita obtener de forma objetiva una visión comparativa mediante la cual determinar la situación de Valdehúncar y su posición con respecto a la Comarca y Cáceres.

En base a esta doble finalidad expuesta, y para una mejor comprensión vamos a ver en primer lugar variables relacionadas con el grado de cobertura de las necesidades educativas-culturales, sanitarias y económicas, para posteriormente analizar los indicadores coyunturales.

Emigración Reciente

Un primer análisis lo dedicamos a la tasa de emigración reciente, es decir el efecto de la emigración en la variación de la población del municipio de referencia, ocurrida en los 5 años previos al censo, cuya evolución ha dibujado una tendencia diferente a la mostrada por el ámbito comarcal (20,63 %). De esta manera se sitúa la tasa de emigración de Valdehúncar en 2.008 en un -0,48%.

Los datos porcentuales en el ámbito provincial (-1,73%) y autonómico (-2,21%) se sitúan con tasas de descenso de la emigración muy similares a la obtenida en el municipio, es decir, ha sido muy parecida la proporción de la emigración total de Valdehúncar respecto a los ámbitos territoriales analizados, exceptuando el comarcal.

Dentro de las variables que hemos llamado en denominar de cobertura educativas-culturales, se recoge una Agencia de Lectura, muy por debajo de las dotaciones del resto de la comarca y provincia.

No existe centro de Educación Infantil ni Primaria.

Entre los servicios prestados por el Ayuntamiento se puede contar con una Agencia de Lectura, Casa de Cultura, Educación de Adultos y Servicios Sociales.
Viviendas Censo 2016

Si atendemos a los datos que nos proporciona el último Censo de Viviendas del I.N.E. de 2001, comprobamos que durante el período comprendido entre 1991 y 2015 se ha producido un descenso del 5,33% en el número de viviendas existentes en Valdehúncar pasándose de las 206 a las 195 existentes en 2011.

La mayoría de las viviendas existentes en Valdehúncar (51,28%) se corresponden a viviendas secundarias, seguido del grupo de viviendas principales cuyo porcentaje es del 48,72%. El porcentaje de viviendas vacías es del 24,61%.

Las viviendas secundarias de Valdehúncar representan el 1,28% de las existentes en la comarca, mientras que las viviendas vacías suponen el 1,22% y las viviendas principales el 0,72%

Esta situación ha variado ligeramente con respecto a los datos del año 1991 donde las viviendas principales representaban el 35,43%, mientras que las viviendas secundarias lo hacían en un 32,03%. Esto representa la mayor importancia de la segunda vivienda y de la vivienda vacía, que son las que han venido aumentando su peso paulatinamente durante el periodo analizado.

Recursos Sanitarios

En el término municipal de Valdehúncar se localiza un consultorio sanitario, pero en la comarca se sitúa un Hospital público, el Hospital de Campo Arañuelo, situado en Navalmoral de la Mata.

Variables laborales

Del análisis de los datos extraídos del INEM, referentes a la evolución del paro registrado en la Provincia de Cáceres, durante la última década hasta la actualidad se pueden establecer las siguientes conclusiones.

Número de parados registrados

Una primera etapa hasta 2.007 en la cual se van produciendo importantes descenso en el número de parados año a año. Dicho aumento tiene su origen en dos factores:

Una coyuntura favorable que afectó a Cáceres y a la Comunidad Autónoma en general.

Y un aumento de la actividad económica.

Pero es a partir de 2.008 cuando se produce una inflexión y se invierte la tendencia, empezándose a aumentar el número de desempleados anualmente hasta la actualidad.

Así a nivel provincial, de los 23.242 parados registrados en 2.005, se pasa a la actual cifra de 34.495 existentes en 2.009 lo cual suponen un ascenso del 48%. Este mismo análisis

arroja unos resultados menos pronunciados a nivel de Extremadura.

En el caso concreto del municipio de Valdehúncar, se pasa de 12 personas paradas registradas en 2.005 a las 13 en 2009, lo que supone una persona más, o lo que es lo mismo el aumento del 8,3% en esta variable. El hecho de que este porcentaje sea menos elevado que en los otros ámbitos geográficos, tiene parte de culpa la menor evolución de la población y quizás la proximidad de un municipio de la importancia de Navalmoral de la Mata.

Esto va a implicar indirectamente que el peso del paro registrado en el municipio que ocupa este análisis sobre el total comarcal, provincial y de la comunidad disminuya, significando en 2009 el 0,41% del paro total registrado en la comarca, el 0,037% del total de la provincia cacereña, con un descenso con respecto a 2.005 donde el paro suponía el 1,02%, 0,05% del número de parados registrados en el municipio de Valdehúncar, respecto a los ámbitos territoriales contemplados.

Tasa de actividad

A continuación vamos a analizar la tasa de actividad de Valdehúncar, calculada sobre el conjunto de la población del municipio de 16 ó más años y que recoge la relación porcentual entre la población activa y la población total.

Durante el período de 1991 a 2016 dicha tasa pasa de un 89,41% a 92,78% lo cual supone un incremento del 3,78% en el periodo contemplado.

La entrada de la mujer al mundo laboral lleva consigo la modificación de la estructura de los indicadores de paro por sexos, disminuyéndose ligeramente la cuota de participación del paro femenino sobre el total del registrado.

Así en el caso concreto de Valdehúncar, las mujeres han pasado de significar el 66,66% de todo el paro en 2.005, a que las 5 mujeres registradas en el paro del 2016 supongan un 38,46% del total de personas registradas.

Avanzando un paso más en nuestro análisis, vamos a descender nuevamente en nuestro grado de desagregación y pasamos a estudiar cual es la distribución del paro registrado dentro de cada sexo, pero en función a la edad de la persona demandante de empleo.

Se observa como casi la totalidad de las mujeres paradas (80%) tienen menos de 44 años. Por otro lado, del total de los parados registrados en los hombres este porcentaje de paro, para la misma edad, es del 87,50 % lo que representa que el 84,61% de los parados son menores de 44 años y predominantemente hombres.

Para finalizar la visión del mercado de trabajo pasemos a analizar la distribución de las personas paradas en función de la sección de actividad económica en la que se encuentran inscritos.

Tanto el sector primario, como el secundario reflejan una baja participación en cuanto que sus valores en 2016 representan 23% de los parados, el sector de los servicios representa el 53,84% quedando la construcción con el 23% de los parados registrados. Los que buscan el primer empleo no tienen ningún representante del total de parados.

VARIABLES ECONÓMICAS

Dentro del diagnóstico de este bloque se analizan las variables más representativas que hacen referencia a la situación y evolución de las actividades económicas en la comarca.

En función a la información existente sobre la Actividades económicas en el año 2001 ejercida por los empresarios en base al número de empleados, cabe destacar que la actividad económica que presenta mayor porcentaje son las actividades Primarias con un 48,44% esto es, agricultura y ganadería, seguido del sector Terciario, con un 43,75% y del sector secundario con un 7,81%.

Pasamos a estudiar el sector más importante en el municipio. Agricultura y Ganadería.

Del total de la superficie agraria existente en Valdehúncar (1.164 Has.) en el año 1999 (último año del que se dispone de datos oficiales), el 100% lo es en propiedad.

Por lo que respecta al número de maquinarias por tipo en el año 1999, debemos comentar que Valdehúncar cuenta con 17 unidades.

En lo que se refiere al número total de explotaciones agrarias que poseía el municipio de Valdehúncar en el año 1999, comentar que éste ascendía a 55, de los cuales 24 tienen un tamaño entre 0,1 y 5 hectáreas, 11 las que tienen de 5 a 10 hectáreas y de 10 a 20 hectáreas

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

hay 11. De las explotaciones de 20 a 50 hectáreas hay 6, y superior a 50 hectareas con 3 explotaciones. Por tanto podemos decir que en Valdehúncar cerca de dos tercios son pequeñas explotaciones agrarias.

En cuanto al número de unidades ganaderas en el año 1999 el municipio de Valdehúncar cuenta con un total de 475 unidades. Es el bovino con 398 unidades el predominante (83,78%), seguido del ovino (11,57%), y en los últimos lugares se encuentran los equinos (1%) y porcinos (0,2%).

6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El sistema de captación de aguas es el siguiente: el agua se extrae del río Tiétar, mediante captación en el lecho del río. Se bombea a Navalmoral de donde procede el agua a Valdehúncar y allí se depura: en la Planta de Tratamiento de esta localidad.

Existe una demanda importante de captación y acumulación de abastecimiento de agua, no sólo para el casco urbano existente, sino para los crecimientos futuros de ensanche de casco, que deberán situarse en cotas adecuadas para su correcta distribución. También el Plan Territorial diagnostica el mismo déficit, planteándose en este Plan General un Pozo de abastecimiento una estación de bombeo para el casco urbano al norte del mismo.

El diagnóstico del municipio reclama lo que el Plan Territorial de campo Arañuelo demanda: una estación depuradora de aguas residuales para el núcleo principal.

Los crecimientos futuros de diferente uso se producirán en el casco urbano, y por ello se localizan cercanos a él.

Hablamos de la depuradora de aguas residuales, la reurbanización, especialmente a nivel de saneamiento y acabado de la red de saneamiento, y principalmente de la red de abastecimiento, en los que se refiere a acumulación en topografía adecuada, es decir, en los suelo de mayor cota, con ayuda de alguna estación de bombeo, que asegure el abastecimiento de agua para el núcleo y sus ensanches.

Por supuesto, se contempla la mejora de urbanización de viales de forma generalizada en el casco, especialmente en los acabados de las mismas.

Red de Abastecimiento de Agua.

El agua se extrae del río Tiétar, mediante captación en el lecho del río. Se bombea a

Navalmoral de donde procede el agua a Valdehúncar y allí se depura: en la Planta de Tratamiento de esta localidad. El abastecimiento se almacena en dos depósitos de 260.000 litros y 240.000 litros de capacidad, que daría capacidad para la población existente con un consumo de 150 l/hab día.

Además, el Ayuntamiento está suscrito al Proyecto de Abastecimiento a la Nueva Mancomunidad del Campo Arañuelo contando con un depósito de 200.000 litros.

La red principal discurre por las dos calles principales del núcleo con el mismo diámetro ($\Phi 75$) y material, en red ramificada por gravedad.

Si suponemos un volumen abastecido de 700.000 litros y una población de 300 habitantes tenemos como resultado un consumo de 2.333 litros por habitante, que con el consumo medio por persona de 150 litros día habitante nos supone una reserva de 15 días. Además, el diámetro permite un abastecimiento de 80 litros por segundo. Si estimamos una simultaneidad de 300 grifos en uso nos resulta un caudal de 0,26 litros segundo por grifo, suficientes para el futuro crecimiento del núcleo urbano.

Los núcleos dispersos se autoabastecen con pozos propios, de titularidad privada.

Conclusiones Infraestructuras y Equipamientos.

El diagnóstico del municipio pone de manifiesto que el núcleo principal está bien dotado de infraestructuras, pero ante el futuro crecimiento urbanístico sería conveniente una mejora o en su caso una infraestructura complementaria a nivel de abastecimiento de aguas y de saneamiento, si bien las secciones de la red existentes parecen suficientes para el aumento de población previsto.

En cuanto a la necesidad de un posible Cementerio en el municipio, según el Decreto 161/2002 Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria, en su Capítulo V, concretamente en el artículo 23, se dice:

“Artículo 23.- Planeamiento.

1.- Cada municipio habrá de tener al menos un cementerio, de características adecuadas a su densidad de población, autorizado por la Dirección General de Salud Pública. Podrán crearse cementerios mancomunados que sustituyan a los anteriores, al servicio

de dos o más municipios.

2.- *Los Planes Generales Municipales de Ordenación y las Normas Subsidiarias de Planeamiento habrán de incluir entre los documentos informativos, un estudio sobre las necesidades de cementerios del conjunto de la población afectada.”*

Debido a la dimensión de población de Valdehúncar, y a la existencia de dos tanatorios mancomunados en la zona, en los municipios de Navalmoral de la Mata y Talayuela, parece innecesaria la previsión de suelo para un nuevo cementerio en el municipio.

Tanatorios en Campo Arañuelo:

-Tanatorio de Navalmoral de la Mata

En pleno centro de la ciudad, este tanatorio de 3000m² fue reinaugurado el 28 de noviembre de 2003.

4 Salas velatorio, exposición de arcas y lápidas, cámaras frigoríficas, sala de preparación y autopsia, tanabús, aparcamiento en el sótano para 40 plazas, teléfono, fax y cafetería son sus instalaciones.

Avda. de las Angustias, 20. Navalmoral de la Mata
(Tfno.: 927 533 337).

-Tanatorio de Talayuela.

Inaugurado el 16 de septiembre de 2005 para cubrir las necesidades de los habitantes de las poblaciones mas desatendidas de la zona de “La Vera”. Es el segundo tanatorio dotando así, a toda la zona, de modernas instalaciones funerarias. 2 Salas velatorio, cámaras frigoríficas, sala de preparación y autopsia, tanabús, teléfono, fax y cafetería son sus instalaciones. C/ Martínez Camargo, s/n, Talayuela.

No obstante, se incluyen los datos aportados por el ayuntamiento en lo que se refiere fallecimientos e inhumaciones en los últimos 10 años.

Fallecimientos en los últimos 10 años:

año 2009: 2 personas

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

2011: 3 "

2012: 1 "

2013: 1 "

Total: 7 personas en los últimos 10 años

- Inhumaciones en los últimos 10 años:

año 2006: 8 personas

2007: 3 "

2008: 7 "

2009: 5 "

2010: 6 "

2011: 5 "

2012: 2 "

2013: 5 "

2014: 5 "

2015: 2 "

2016: 1 (a fecha de redacción de este documento)

Total: 49 inhumaciones en los últimos 10 años

Nichos de titularidad municipal que quedan libres a fecha de hoy, aproximadamente unos 30.

7. ANÁLISIS Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano actualmente vigente, fue aprobado definitivamente en sesión del 19 de Diciembre de 1.986, siendo publicada dicha resolución el 11 de Febrero de 1.987 en el Boletín Oficial de la Provincia.

No se han tramitado no Modificaciones Puntuales de Elementos ni tramitación alguna para la redacción de un Planeamiento General, si bien en 2.006 se iniciaron trabajos de redacción de un Plan General Municipal que no llegó a tener ninguna tramitación urbanística.

Como se observa, el planeamiento vigente ha venido desarrollándose sin excesivas dificultades de gestión.

Según Decreto 242/2008, de 21 de noviembre, se aprueba definitivamente el Plan Territorial de Campo Arañuelo (DOE de 27 de noviembre de 2008), cuyo ámbito de aplicación engloba diferentes municipios entre los que se encuentra Valdehúncar. Dentro de sus objetivos primordiales se encuentra el siguiente:

“Campo Arañuelo es un territorio de oportunidades. Su posición estratégica en la encrucijada de las relaciones terrestres entre la Meseta, la vega del Guadiana y las dos áreas industriales portuguesas: Lisboa y Oporto, junto con la disponibilidad de agua, naturaleza y paisaje derivada del encuentro de los ríos Tiétar y Tajo proporcionan a este ámbito un notable potencial para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y configurar un escenario de desarrollo económico favorable y equilibrado.”

Y ese es el objetivo y oportunidad principales de este Plan General Municipal, potenciar sus valores intrínsecos para mejorar el desarrollo económico del municipio, además de otros, como son:

- Proporcionar al municipio de un Planeamiento General más completo que el existente.
- Dotar al casco urbano de una cartografía base digitalizada de mayor calidad, precisión y actualización que la que está vigente.

- Definir pormenorizadamente las determinaciones de planeamiento relativos a delimitación y estructuración de las unidades de ejecución en suelo urbano.
- Ampliar el régimen de clasificación del suelo urbano o urbanizable de acuerdo a las necesidades y crecimiento futuros y al nivel o dotación de equipamientos que el casco urbano necesite.
- Redelimitar el casco urbano como tal, con sus suelos consolidados y sus ensanches naturales.

Además, en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa del Plan Territorial de Campo Arañuelo insta a los municipios a adaptarse a sus determinaciones:

“En el plazo de dos años se adaptarán los instrumentos de planeamiento general de los municipios en los aspectos que se requieran para el debido cumplimiento de las determinaciones de este Plan.”

Debe señalarse que, recientemente, se iniciaron los trabajos de elaboración de un nuevo Plan General al amparo de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), con un planeamiento general adaptado a dicha legislación para la gestión urbanística del municipio, sin que tuviese lugar la aprobación inicial del mismo. De igual modo, la existencia del Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que ha derogado el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo, toda vez que el actual Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, es un documento obsoleto de diciembre de 1986.

Pero a esta regulación le queda poco recorrido, toda vez que recientemente se ha aprobado la Ley 11/2018 de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), cuya entrada en vigor tendrá lugar el 27 de junio de 2019, por lo que los trabajos iniciales realizados al amparo de la LSOTEX pasan a adaptarse y continuarse conforme a la misma.

8. PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

8.1. Clasificación de suelo:

Suelo Urbano.

Constituyen el suelo urbano municipal (SU) los terrenos que por encontrarse en alguna de las situaciones establecidas en el artículo 6.2 de LOTUS.

En aplicación del artículo 6.2. LOTUS se clasifican como suelo urbano los terrenos que :

a) Están integrados legal y efectivamente en la red de servicios del núcleo urbano y que cuentan, por tanto, con acceso desde espacio público perteneciente a la trama urbana, servicios de abastecimiento y evacuación de aguas, así como suministro de energía eléctrica y alumbrado público, todos ellos de características adecuadas para servir a la edificación permitida por el planeamiento urbanístico.

b) Están integrados en la trama urbana careciendo de alguno de los servicios mencionados en el apartado anterior, y pueden llegar a contar con ellos sin precisar obras exteriores más allá de las de conexión con las instalaciones existentes. Con carácter general, no podrán considerarse, a estos efectos, las carreteras de circunvalación ni las vías de comunicación interurbanas. El hecho de que el suelo sea colindante con carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbano.

c) Están situados en áreas de la trama urbana ocupadas por la edificación, al menos, en las dos terceras partes de los espacios aptos para la misma de acuerdo con la ordenación urbanística del plan.

d) Los terrenos clasificados como suelo urbanizable que, en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación, hayan sido urbanizados de acuerdo con el mismo, desde el momento de la recepción municipal de las obras de urbanización.

Suelo Urbanizable.

Constituyen el Suelo Urbanizable municipal (SUB), los terrenos que en función del modelo territorial elegido y en virtud del artículo 6.3 de la LOTUS, puedan efectivamente

incorporarse al proceso urbanizador en el horizonte temporal del Plan y conformen un desarrollo urbanístico ordenado, racional y sostenible. No se ordena en este PGM ningún suelo con esta clasificación.

Suelo Rústico.

El Suelo Rústico (SR), queda constituido, de conformidad con el artículo 6.4 de la LOTUS, por los terrenos que el presente Plan General adscribe a dicha clase de suelo porque su transformación urbanística resulta innecesaria o inapropiada, o por la presencia de ciertas características o valores. Su delimitación es la del término municipal con exclusión de las áreas que corresponden a otras clases de suelo.

Dentro del suelo rústico, conforme al art. 9.2 LOTUS, se adscribió a una de las categorías siguientes el área que, conforme al precepto, motivadamente, reúne las siguientes circunstancias:

8.1.1. Se adscriben a la categoría de suelo rústico protegido las áreas de suelo rústico que, de forma motivada, deben ser objeto de protección de valores existentes tales como ecológicos, naturales, paisajísticos, culturales y otros análogos.

8.1.2. Se adscriben a la categoría de suelo rústico restringido los terrenos que, de forma motivada y objetiva, son vulnerables a distintos tipos y categorías de riesgos por lo que deben evitarse o limitarse la implantación de usos, actividades y edificaciones y los posibles desarrollos urbanísticos.

8.1.3. Se adscriben a la categoría de suelo rústico con asentamiento tradicional las áreas de suelo rústico constituido por los terrenos que el planeamiento estime necesario proteger para preservar formas tradicionales de ocupación humana del territorio.

Dentro de la categoría de Suelo Rústico se establecen por el Plan General, atendiendo a los criterios definidos en el artículo 9.2 LOTUS, las siguientes categorías:

- Suelo Rústico Restringido (SRR): constituido por los terrenos vulnerables a distintos tipos y categorías de riesgos por lo que se evita o limita la implantación de usos actividades y edificaciones y los posibles desarrollos urbanísticos.

- Suelo Rústico Protegido (SRP): constituido por las áreas de suelo rústico que deben ser objeto de protección de valores existentes tales como ecológicos, naturales,

paisajísticos, culturales y otros análogos. Dentro de la misma se han establecido las siguientes subcategorías:

a) Suelo rústico Protegido de Carácter Ambiental (SRP-A): constituido por los cauces públicos, Embalse de Valdecañas y sus zonas de protección.

b) Suelo Rústico Protegido de Carácter de Entorno (SRP-E): que corresponde con las zonas de exclusión de urbanización delimitadas por el Plan Territorial de Campo Arañuelo, en el entorno inmediato del Embalse de Valdecañas.

c) Suelo Rústico de Carácter Natural (SRP-N): constituido por los terrenos incluidos en parques o reservas naturales, tales como ZEPAS o LICs.

d) Suelo Rústico Protegido de carácter Paisajístico (SRP-P): constituidos por las áreas de alto nivel paisajístico detectadas en el territorio municipal, las áreas adhesionadas y los ruidos, tal y como recoge el Plan Territorial de Campo Arañuelo.

e) Suelo Rústico Protegido de carácter Infraestructural o de Equipamientos (SRP-I): constituido por las infraestructuras y equipamientos y sus zonas de protección, tales como las carreteras y caminos; infraestructura de abastecimiento, saneamiento y eléctrica.

f) Suelo Rústico de carácter Cultural (SRP-C): constituido por los elementos catalogados en el Inventario de la Consejería de Cultura ubicados en el Suelo Rústico, por los yacimientos arqueológicos y por los entornos de protección de ambos, además de los bienes patrimoniales edificados, así como las zonas de interés antropológico u otros elementos o edificaciones que el Ayuntamiento considera de interés en esta clase de suelo.

8.2. Nivel de cumplimiento del planeamiento vigente.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano actualmente vigente, fue aprobado definitivamente en sesión del 19 de Diciembre de 1.986, siendo publicada dicha resolución el 11 de Febrero de 1.987 en el Boletín Oficial de la Provincia.

No se han tramitado Modificaciones Puntuales de Elementos ni tramitación alguna para la redacción de un Planeamiento General, si bien en 2.006 se iniciaron trabajos de redacción de un Plan General Municipal que no llegó a tener ninguna tramitación urbanística.

En el año 2017 volvieron a iniciarse los trabajos de elaboración de un nuevo PGM, llegando a tramitarse en esta ocasión el Documento Inicial Estratégico y emitiéndose el documento de alcance sin que finalmente se aprobase inicialmente el PGM. Sin embargo, partiendo de dichos trabajos y adecuándolos a las determinaciones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en periodo de *vacatio legis* en este momento, pero cuya entrada en vigor tendrá lugar el 27 de junio de 2019, se reanudan los trabajos y se elabora este documento, además del documento de avance del Plan General Estructural.

8.3. Modelo urbanístico del Plan General Municipal.

Nos encontramos en un marco del planeamiento y la planificación en el territorio en el que el Plan Territorial de Campo Arañuelo determina los criterios de desarrollo del área, sin olvidar la situación económica singular del momento. De ahí que el planeamiento y los mecanismos de gestión de los mismos, para concebir nuevas directrices que reconduzcan y eliminen los factores negativos que el o los modelos anteriores han generado.

El modelo urbanístico del territorio de Valdehúncar, tiene como objetivos generales los siguientes:

La Protección de los Valores Ambientales.

El paisaje de ruedos y dehesas será preservado a partir de los nuevos crecimientos, los cuales son reducidos, cuidando especialmente las fachadas del paisaje edificado en contacto con los espacios rústicos, conforme a las determinaciones del Plan Territorial de Campo Arañuelo.

Además, se pretende dotar al municipio de una estructura ambiental protegida en base a legislaciones sectoriales o bien por reconocimiento de la realidad territorial, preservando los espacios de mayor interés ambiental o paisajístico del proceso urbanizador y edificatorio.

La Recuperación del Núcleo de Población Tradicional.

La estructura urbana del casco urbano de Valdehúncar responde a un crecimiento propio de las alquerías pastoriles, en las que no regía ningún orden en el asentamiento de

edificaciones ni un espacio público planeado, común en los poblamientos de la reconquista en el siglo XIV. Actualmente impera la tipología de edificación residencial en viviendas unifamiliares, si bien, se ha producido una mezcla de edificaciones aisladas y adosadas. Además, no existe continuidad en el paisaje urbano, esto es, dentro de la propia ciudad aparecen vacíos sin edificar y viales en estado irregular.

También se hará necesario el replanteo de alineaciones en muchos ámbitos del casco, sin desvirtuar la morfología del núcleo de población tradicional.

Ante el reto de dotar de una normativa que ordene el actual suelo urbano y la previsión de nuevos desarrollos urbanísticos, se tendrán muy en cuenta las consideraciones establecidas para el crecimiento urbano del Plan Territorial de Campo Arañuelo, cuidando esos límites o fachadas urbanas, bien con viales estructurantes definidos por la normativa urbanística en cuestión de urbanización y estética.

Con este planteamiento se garantiza que el casco urbano tenga unos niveles ambientales en su entorno directo, de alta calidad.

- * Aumentar y completar los niveles de las dotaciones de espacios libres y de equipamientos públicos localizando las cesiones de áreas libres y equipamientos en los nuevos crecimientos en contacto con el núcleo de población tradicional.

- * Se ordenan los espacios edificables mediante normas que delimitan específicamente las edificaciones, planteando criterios de sostenibilidad ambiental, edificatorias y energéticas en cualquier caso.

Las Infraestructuras necesarias para el desarrollo razonable.

Se pretende no sólo exigir infraestructuras de mejor calidad para los nuevos crecimientos sino también solucionar los déficits de las infraestructuras generales del municipio, concretamente en el casco urbano, en relación a las redes viarias de carácter general, al abastecimiento de agua, a los colectores generales de saneamiento, a las estaciones depuradoras y a las redes eléctricas de media y baja tensión.

El Plan General ordena y programa las infraestructuras generales para que el desarrollo urbanístico sea coherente y razonable con las mejoras de servicios urbanísticos en el casco urbano, de acuerdo a las previsiones ya realizadas en el Plan Territorial de Campo Arañuelo.

Cumplimiento de las determinaciones del Plan Territorial de Campo

Arañuelo.

A continuación se analizan los principales articulados del Plan Territorial de Campo Arañuelo en cuestión de crecimientos y que los Planes Generales deben incluir y que afectan al PGM del municipio de Valdehúncar.

Aplicación del Artículo 13: “Sobre los nuevos desarrollos de suelo urbanizable residencial”

Art. 13.1.-Los nuevos suelos que los instrumentos de planeamiento general de los municipios clasifiquen como urbanizables de uso residencial deberán ser colindantes con los suelos urbanos o urbanizables existentes a la aprobación definitiva de este Plan.

* **Redacción del PGM:** No se propone en la ordenación ningún suelo urbanizable.

Art. 13.2.- El planeamiento urbanístico general clasificará los nuevos suelos urbanizables en continuidad con los suelos urbanos o urbanizables existentes a la aprobación de este Plan, salvo que sea inviable debido a la topografía u otras condiciones especiales en los terrenos colindantes.

* **Revisión del PGM:** No se propone en la ordenación ningún suelo urbanizable.

Art. 13.3.- 2. Excepcionalmente, los instrumentos de planeamiento general podrán clasificar suelo urbanizable no colindante a los núcleos que se indican en las letras a) y b) del artículo 10 atendiendo a las siguientes situaciones de interés territorial:

8.3.1. *Espacios productivos cuya localización conviene localizar con nudos de acceso viario a autovías.*

8.3.2. *Regularización urbanística de parcelaciones existentes de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 15.*

8.3.3. *Nuevas urbanizaciones de carácter residencial o turístico que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.*

* **Redacción del PGM:** No se dan estas circunstancias.

Aplicación del Artículo 15: “Sobre las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable”.

Art. 15.1.-Los instrumentos de planeamiento general podrán incluir como suelo urbano o urbanizable las parcelaciones urbanísticas existentes en sus términos municipales que a la aprobación de este Plan no hubieran sido incluidas por aquéllos en dicha clasificación.

* **Redacción del PGM:** Si bien no se dan casos de grandes parcelaciones en el Suelo Rústico, sí se redelimitan los suelos en contacto con el casco urbano por sus características propias que los hacen ser merecedores de clasificación urbanísticas como urbano, con todas las determinaciones que el artículo 15 contempla en sus puntos 2, 3, 4 y 5.

Aplicación del Artículo 24: “Sobre red de espacios de uso recreativo”.

Art. 24.2.-La red de espacios de uso recreativo se incorpora a los instrumentos de planeamiento general como suelo no urbanizable de especial protección.

* **Redacción del PGM:** Los espacios incluidos dentro del Plan Territorial como red de espacios de usos recreativos han sido recogidos en el PGM:

Itinerarios recreativos, Se clasifica como Suelo Rústico Protegido SRP.II.

Varios paisajísticos, reconociéndolo dentro del territorio urbano. Se clasifica como Suelo Rústico Protegido SRP.II.

Aplicación del Artículo 25: “Sobre las áreas de adecuación recreativa”.

Art. 25.2.-Las áreas de adecuación recreativa que, además de las que se delimitan en este Plan, se establezcan en las zonas en que este uso sea compatible, sólo podrán

acoger actividades didácticas, de ocio y esparcimiento vinculadas al contacto y disfrute de la naturaleza.

*** Redacción del PGM:**

Áreas de descanso, no se da este tipo de suelo en el PGM.

Adecuación recreativa, Ocurre de lo misma forma que con las áreas de descanso.

Aplicación del Artículo 44: “Sobre espacios de interés territorial.”

Art. 44.-Los instrumentos de planeamiento general clasificarán como suelos no urbanizables de especial protección los siguientes espacios de interés territorial que se delimitan en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial:

a) Las Sierras de Serrejón y Almaraz y las Sierras de Miravete, Las Navas y Valdecañas.

b) Los embalses de Valdecañas, Torrejón-Tajo y Almaraz-Arrocampo.

c) Los hitos paisajísticos y los escarpes del Tiétar, de Belvís de Monroy, de Navalморal de la Mata y la Loma de las Cabezas.

*** Redacción del PGM:** al sur del término municipal los suelos que el Plan Territorial considera zonas de exclusión de urbanización, es decir, los entornos cercanos al embalse de Valdecañas, se clasifican como suelos rústicos protegidos (SRP-E), así como el propio embalse (SRP-AC).

Aplicación del Artículo 45: “Espacios Naturales Protegidos”.

Art. 45.1.- Los Espacios Naturales Protegidos del Parque Nacional de Monfragüe y del Corredor Ecológico y de Biodiversidad Pinares del Río Tiétar tendrán la consideración por los instrumentos de planeamiento general de suelo no urbanizable de especial protección.

- * **Redacción del PGM:** No discurren por el término municipal.

Aplicación de los Artículos 51, 52, 53: “Prevención de riesgos naturales”.

Art. 51.1.- Los instrumentos de planeamiento general zonificarán el término municipal en función del tipo y peligrosidad del riesgo, y establecerán los procedimientos de prevención a adoptar por las actuaciones urbanísticas según las características del medio físico sobre el que se implanten.

- * **Redacción del PGM:** El PGM recoge en su ordenación aquellos espacios susceptibles de algún riesgo según el estudio del medio físico.

Aplicación del Artículo 55: “Inmuebles Culturales de Interés Territorial”.

Art. 55.-Los instrumentos de planeamiento general deberán calificar de especial protección los elementos aislados o conjuntos de inmuebles que contenga valores expresivos de la identidad de Campo Arañuelo en relación con el patrimonio histórico y con los usos tradicionales del medio rural.

- * **Redacción del PGM:** El planeamiento reconoce aquellos inmuebles de interés cultural en el municipio, siendo clasificados como Suelo Rústico de Protegido de carácter Cultural (SRP-C) cuando no están en el suelo urbano, y afectados de protección en los que son suelos urbanos. Son los siguientes:

- Iglesia de Santa M^a Magdalena, siglo XI
- La Muralla, desde el III milenio a.C. al S. XII
- Hábitat al aire libre (cueva) en la Canchera de los Lobos. Cancho de las Letras. Grabado rupestre
- Dolmen del Pibor (sepulcro megalítico) Poblado del Neolítico en La Cañadilla Cruces De Calvario
- Cruz De La Iglesia
- Dintel Con Inscripcion (1791) Dintel Con Inscripcion (1794) Pozos

- Pozo y abrevadero Pila

Aplicación del Artículo 60: “Paisaje de Dehesas”.

Art. 60.-El cambio de clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable que afecte a la superficie delimitada como Paisaje de Dehesas en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial deberá contar con una justificación expresa de su necesidad y conveniencia. Asimismo, este cambio de clasificación debe comportar un estudio específico de integración paisajística de la nueva urbanización y del mejor aprovechamiento de todas las oportunidades existentes en el nuevo medio urbano, así como de la conservación de los parámetros definitorios de este tipo de paisaje.

* **Redacción del PGM:** Se recogen los suelos protegidos en el Plan Territorial como

Suelo Rústico Protegido de Carácter Paisajístico (SRP-P).

Aplicación del Artículo 61: “Paisaje de Ruedos en los núcleos de población”.

Art. 61.-En los ruedos de los núcleos de Belvís de Monroy, Bohonal de Ibor, Casas de Belvís, Casas de Miravete, Higuera de Albalat, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Romangordo, Serrejón, Toril y Valdehúncar, que se definen en el plano de Protección de Recursos, Ordenación de Usos y Activación Territorial, no se permitirán construcciones e instalaciones que no sean colindantes al suelo urbano, excepto las viviendas agrarias y las edificaciones destinadas a las explotaciones agrarias.

* **Redacción del PGM:** Se entiende justificado el cambio de clasificación en los bordes del casco urbano, al considerar estos suelos ensanche natural de casco, necesario para el crecimiento en continuidad territorial del núcleo urbano. Se recogen los suelos protegidos en el Plan Territorial y en una segunda corona, como Suelo Rústico Protegido de Carácter Paisajístico (SRP-P).

Aplicación del Artículo 64: “Integración paisajística de los núcleos urbanos y urbanizaciones no colindantes.”.

Art. 64.2.-A fin de evitar la degradación paisajística de las orlas periurbanas de los núcleos de población y del medio rural, los instrumentos de planeamiento general establecerán criterios de usos y paisajísticos que permitan una integración armoniosa con los espacios circundantes. En todo caso, las distintas fases de desarrollo urbano de la periferia de los núcleos deberán presentar límites claros, determinados por barreras físicas naturales o antrópicas, existentes o a crear, que permitan dar una forma acabada a los mismos y eviten zonas de transición degradadas.

* **Redacción del PGM:** Se ha tenido especial cuidado a la hora de clasificar de introducir aquellos suelos que pueden ser fachada del casco urbano, para su correcta ordenación tal y como exige el Plan Territorial.

Art. 64.5.-Los instrumentos de planeamiento general deberán contemplar la ordenación del paisaje del entorno de los núcleos de población y justificar las propuestas adoptadas para la mejora del mismo.

* **Redacción del PGM:** Se ha tenido especial cuidado en respetar las áreas circundantes del núcleo urbano que deban estar preservadas del proceso urbanizador por sus características paisajísticas.

Aplicación del Artículo 67: “Depuración de aguas residuales”.

Art. 67.1.-Todos los núcleos de población del ámbito deberán depurar sus aguas residuales de acuerdo con la directiva comunitaria 91/271, con sistemas de tratamiento acordes a la carga contaminante y características del medio receptor. A tal efecto, deberán depurar sus aguas residuales (NAD):

a) Los núcleos cabeceras de Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Casas de Miravete, Casatejada, El Gordo, Higuera de Albalat, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Peraleda de la Mata, Romangordo, Rosalejo, Valdecañas de Tajo y

Valdehúncar.

b) Los núcleos secundarios de Casas de Belvís, Barquilla de Pinares, Santa María de las Lomas, Tiétar y Pueblonuevo de Miramonte.

- **Redacción del PGM:** Se plantea una estación depuradora de aguas residuales para el casco urbano, en una cota adecuada y con acceso por camino público, al sureste del caso urbano.

Art. 67.5.-Los instrumentos de planeamiento general deberán establecer reservas de suelo para la construcción de nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, fuera del dominio público hidráulico y, siempre que sea posible, fuera de la zona inundable de los cauces.

- * **Redacción del PGM:** La estación depuradora de aguas residuales ordenada se encuentra fuera de dominios públicos hidráulicos.

8.4. Alternativas planteadas.

La redacción del PGM de Valdehúncar comenzó en 2.009. Con carácter previo a la actual ordenación se produjeron algunas previas que se desestimaron precisamente por su falta de viabilidad, es decir, se proponía un crecimiento excesivo del casco urbano que, si bien resolvía gran parte de la problemática existente en el municipio, planteaba un crecimiento difícilmente realizable durante el período de vigencia del plan. Es por ello que se acometieron otras opciones, algunas de las cuales pasamos a detallar a continuación.

Alternativa cero.

Sería la alternativa en la que no se aplica el plan. No se actúa. No se programa. No se aplica el plan porque no se realiza. No se actuaría pues en el entorno geográfico.

Esta opción es una paralización el proceso de crecimiento del municipio, ya que la Delimitación de Suelo Urbano existente no permite el desarrollo de suelos ya muy próximos al casco y con un nivel de ejecución en alguna de sus infraestructuras. No se

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.

daría respuesta a la demanda de vivienda existente en alguna de las áreas anexas al núcleo, empeorarían las redes de conexión, abastecimiento, saneamiento,... La no intervención en el medio urbano provocaría su deterioro. En lo que se refiere al medio natural, el plan implica una regulación e incluso mayor protección del medio, por lo que tampoco estaríamos favoreciéndolo.

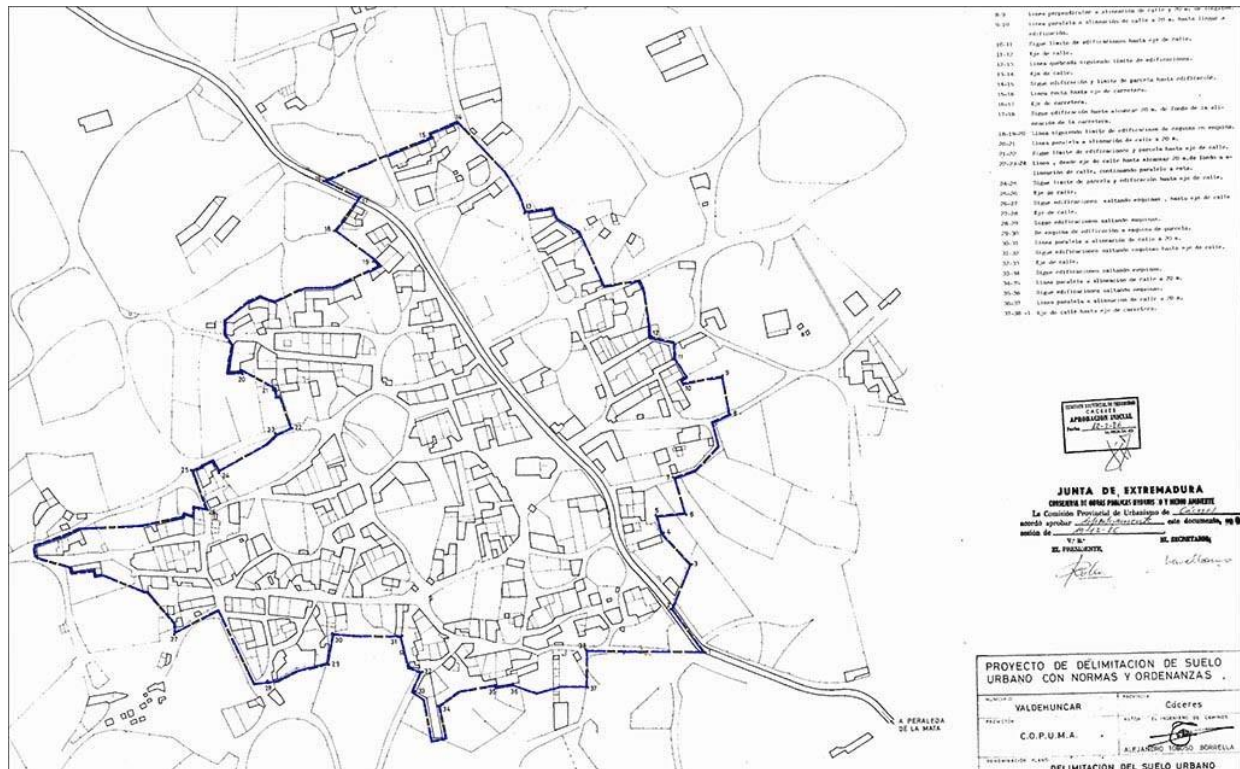


Fig 4. PDSU Planeamiento vigente. Límite del casco urbano.

Alternativa previa (uno).

Con esta ordenación previa se pretendía:

1. Elevar el estatus de calidad urbana del municipio, mediante la aplicación de técnicas de gestión y financieras adecuadas.
2. Dotar al municipio de una cartografía y un documento actualizados para la ordenación urbanística del municipio.
3. Posibilitar la reserva de suelo suficiente para viviendas de protección oficial que demanda el municipio.

4. Revisión pormenorizada de los parámetros actuales de las infraestructuras existentes en base a cantidad, calidad y función específica. Especial relevancia sobre las infraestructuras hidráulicas y viarias.

5. Revisión de los postulados de localización de las dotaciones públicas. Especial referencia a las áreas libres y equipamientos. Aumento del nivel cuantificado de dotaciones.

6. Criterios de intensidad baja de los usos sobre el territorio, primando siempre las localizables mediciones naturales sobre la actuación urbanizadora.

7. El crecimiento, con uso residencial turístico, en aquellos suelos que por localización sean idóneos para la expansión urbana, dando respuesta a la cercanía del municipio cabecera de la comarca y a las sinergias derivadas de ello y de sus buenas comunicaciones viarias con el resto de la comarca y provincia.

8. La ordenación y el desarrollo urbanos del casco, en especial aquellas áreas vacías dentro de la trama del núcleo.

No obstante, se consideró tras revisiones del mismo por parte de la DG de Urbanismo que, aunque ambiental y técnicamente viable, el crecimiento del casco era excesivo, ya que la demanda de vivienda había disminuido.

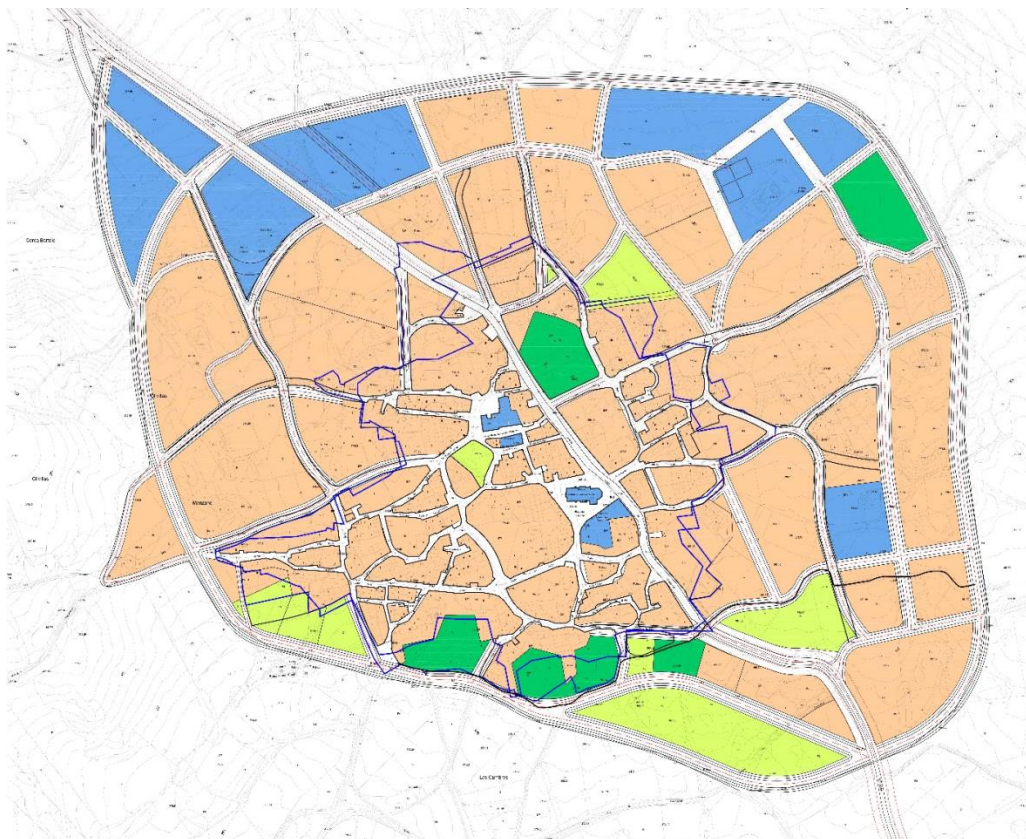


Fig 5. Alternativa uno. Límites del casco urbano alternativos según grado de consolidación. En estudio inicialmente.

Alternativa dos.

Con esta ordenación se mantenía la idea original de mejora, pero reduciendo notablemente el ámbito de la ampliación. De esta forma, se pretendía garantizar un desarrollo más acorde con la realidad.

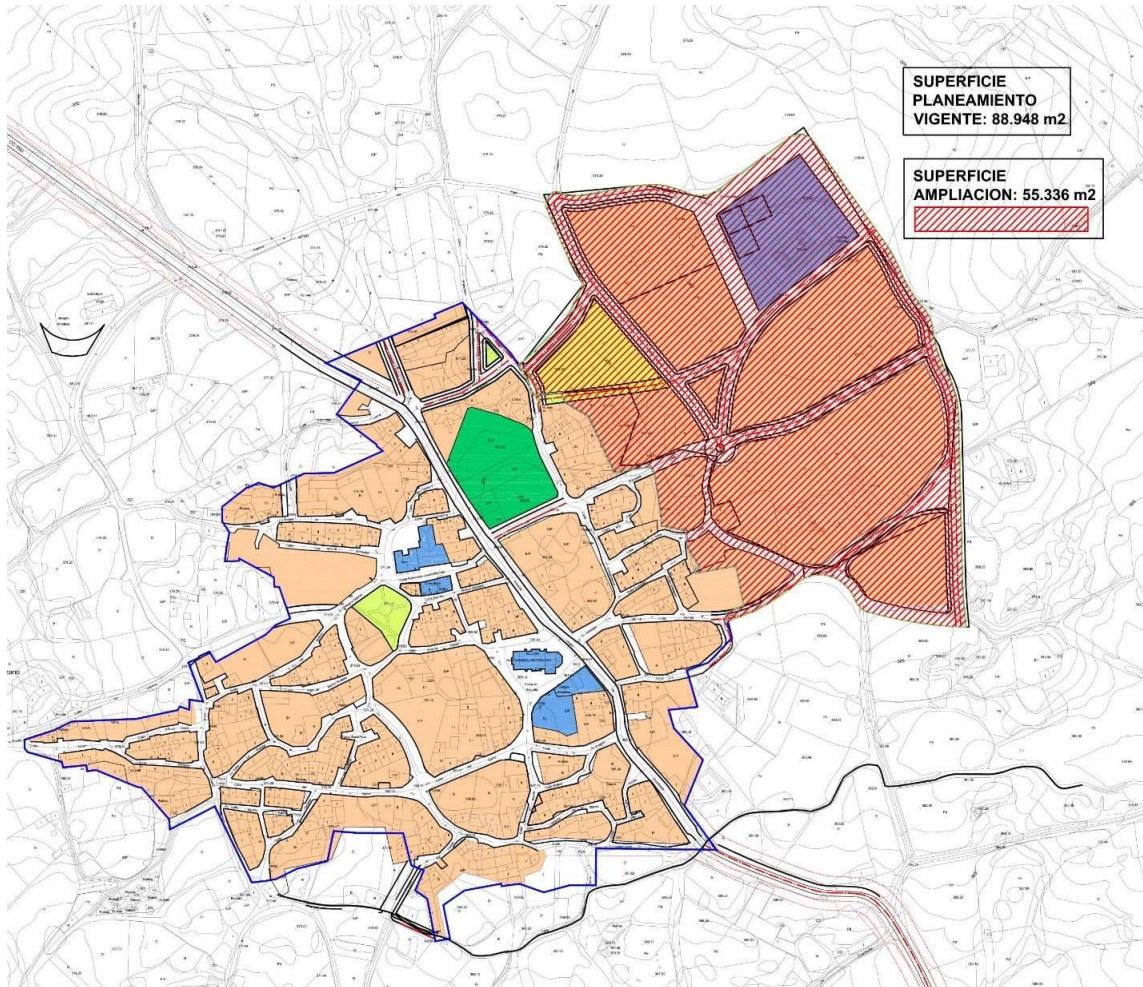


Fig 6. Alternativa dos. Se reduce el ámbito de actuación y se interviene en el área más consolidada.

Alternativa tres.

Es la ordenación que se propone finalmente. Se continúa con la pretensión de desarrollar los suelos más desarrollados (se considerarán como Suelos Urbanos).

Se entiende que es el desarrollo que más responde a los requerimientos del municipio, ya que permite una mayor agilidad en la realización de la misma. De igual forma se estima como suelo rústico el inmediatamente contiguo al caso. También da respuesta a su viabilidad ambiental y técnica, como se indicará también más adelante.

Se pretende alcanzar una estructura urbana compacta, ordenando las actividades, de modo que se favorezca la interacción social, la ordenación adecuada de usos fomentando la proximidad y la creación de áreas bien equipadas en las que prime la rehabilitación

integral, la edificación bioclimática y la calidad del espacio público.

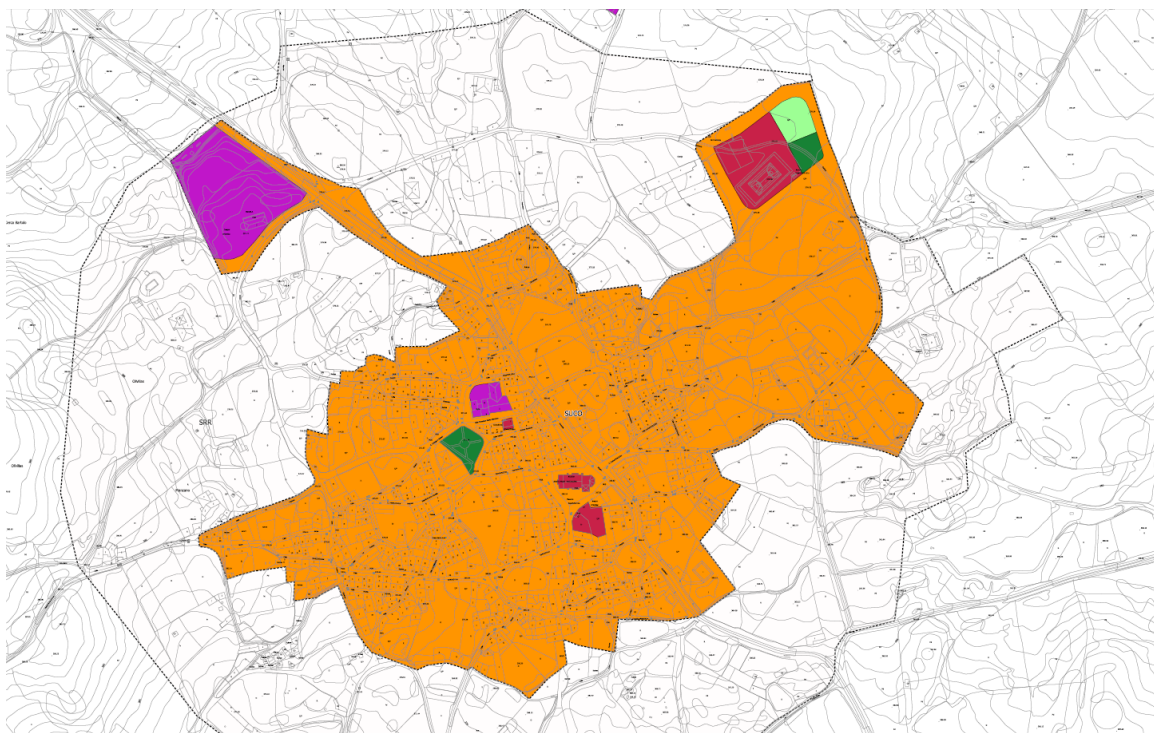
Las directrices de la nueva estructura urbana son las siguientes:

1. La planificación urbana debe avanzar hacia un modelo de ciudad compacta, diversa, eficiente y cohesionada socialmente.
2. Conservación, mejora y uso eficiente de lo ya construido, con los menores daños económicos, sociales y ecológicos posibles.
3. Reducción de los impactos en las zonas incorporadas al desarrollo mediante: urbanización de bajo impacto, urbanización bioclimática y patrones de reducción de consumo de agua, energía y materiales.
4. La urbanización y los equipamientos deberán vincularse a medios de transporte sostenibles.
5. Mantenimiento y mejora de la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas, actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible.
6. Incremento de la superficie de suelo urbano capaz de sostener vegetación.
7. Integración de los espacios de alto valor ecológico en la red de espacios públicos y verdes para preservar su calidad ambiental y como consecuencia el microclima urbano.
8. Creación de corredores verdes que asocien los espacios verdes urbanos con los espacios naturales periurbanos y rurales para favorecer el uso público por la ciudadanía.
9. Regeneración del tejido urbano mediante la aplicación de la arquitectura y el urbanismo bioclimáticos.
10. Favorecer el equipamiento de los barrios con mayor riesgo de degradación, mejorando la accesibilidad al espacio público y la puesta al día y adecuación del patrimonio edificado.
11. Recuperación de los valores naturales que fueron afectados por antiguos desarrollos urbanísticos y fomentar la adaptación al entorno en los procesos de renovación.
12. Evitar nuevos desarrollos, minimizando las ocupaciones por nueva

urbanización y de gran consumo territorial en el término municipal.

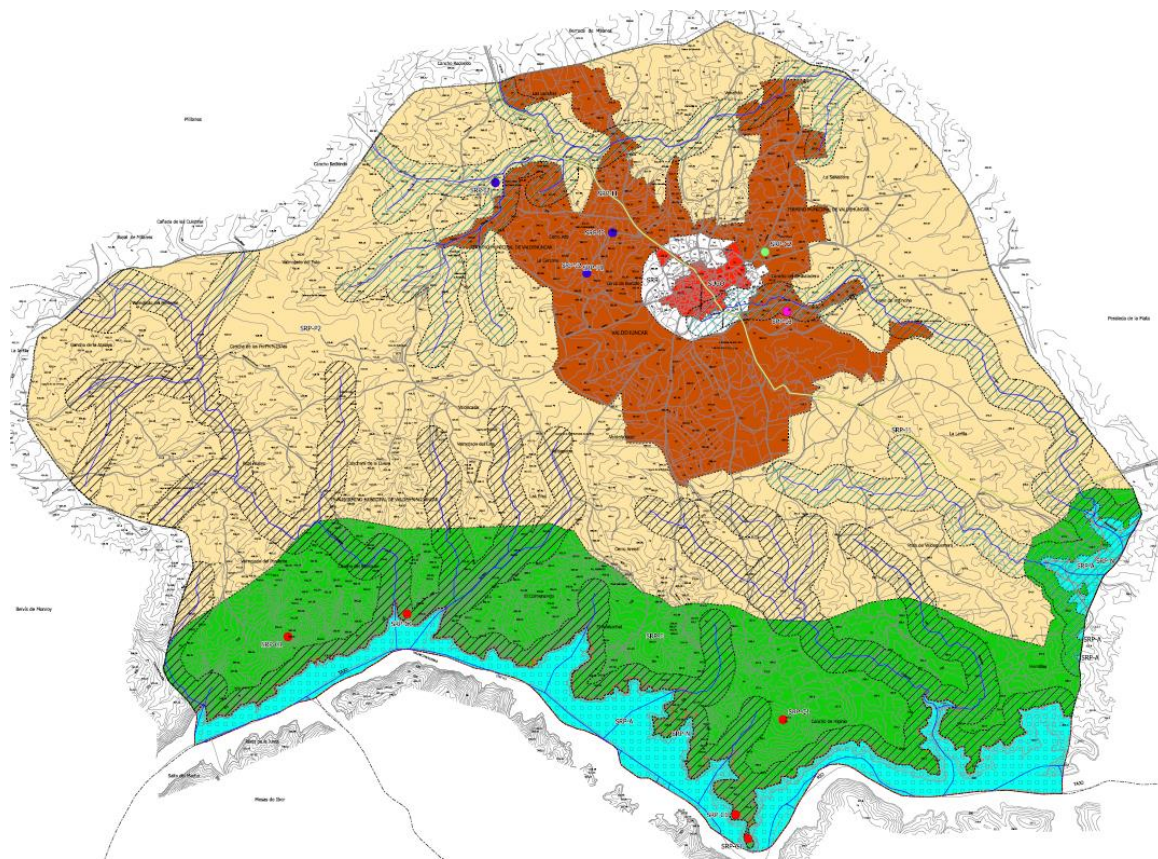
13. Evitar la aparición de áreas dispersas y nuevas urbanizaciones ajenas a la dinámica local.

14. Ordenar adecuadamente los espacios intersticiales ubicados en el núcleo urbano situados al sur y al oeste y este del mismo.



Alternativa tres. Suelo urbano

PLAN GENERAL DE VALDEHÚNCAR
DOCUMENTO DE AVANCE
Calixto Escariz, S.L.U.



Alternativa tres. Delimitación de los S. Urbanos, y S. Rústicos..

9. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL

El modelo urbanístico previsto será el de crecimiento natural de ensanche de casco urbano:

- Crecimiento natural de ensanche de casco urbano, con edificabilidades no superiores a 0,50 m²/ m², uso residencial de baja densidad (34'43 viv./Ha) 4y tipologías preferentemente de unifamiliar adosada y aislada de PB+1, de altura.

- Este crecimiento se producirá en la zona oeste y este de la delimitación del suelo urbano.

- Dentro del urbano existen pequeñas operaciones de reforma interior de la trama urbana que no modifican las densidades o tipologías del propio casco urbano.

- A pesar de que el encargo y primeros trabajos de elaboración del Plan General se están realizando aún estando vigente la LSOTEX, no puede obviarse que se encuentra en periodo de *vacatio legis* la nueva Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), cuya entrada en vigor tendrá lugar el 27 de junio de 2019. Siendo que la aprobación inicial del Plan General será posterior a dicha entrada en vigor, las previsiones del mismo se adaptan ya plenamente a la LOTUS.

A pesar de que el encargo y primeros trabajos de elaboración del Plan General se están realizando aún estando vigente la LSOTEX, no puede obviarse que se encuentra en periodo de *vacatio legis* la nueva Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), cuya entrada en vigor tendrá lugar el 27 de junio de 2019. Siendo que la aprobación inicial del Plan General será posterior a dicha

entrada en vigor, las previsiones del mismo se adaptan ya plenamente a la LOTUS.

De esta forma se ha clasificado el suelo del municipio de acuerdo con los distintos tipos de suelo que establece el artículo 6 de la LOTUS: urbano, urbanizable y rústico.

De esta forma, conforme al artículo 49.3 LOTUS se ha optado por realizar de forma conjunta el plan estructural y el detallado del municipio, estableciéndose así el grado de definición adecuado a las características del Municipio, conforme a las determinaciones previstas en el artículo 45 de la LOTUS, que a continuación se señalan.

Son determinaciones de ordenación estructural, las siguientes:

a) Identificación del suelo urbano y clasificación del suelo urbanizable del municipio.

b) La categorización, ordenación y regulación del suelo rústico del término municipal con las mismas determinaciones que las establecidas en esta Ley cuando no esté asumido en dicho ámbito un Plan de Suelo Rústico.

c) La delimitación de los sectores en suelo urbano y suelo urbanizable con indicación de los objetivos, criterios y condiciones básicas de ordenación, al menos uso global, aprovechamiento, cesiones obligatorias y modalidad de ejecución.

d) Señalamiento de los sistemas generales de rango supramunicipal en desarrollo de los Planes Territoriales.

e) Señalamiento de los sistemas generales urbanos en los núcleos de relevancia territorial.

f) Delimitación de áreas de reparto y determinación de sus aprovechamientos, donde proceda.

g) Evaluación de la sostenibilidad urbana mediante la cuantificación de los estándares existentes y justificación de las medidas para alcanzar o mejorar, en su caso, los indicadores urbanísticos de sostenibilidad urbana definidos en esta Ley, en su caso, en los Planes Territoriales.

h) Identificación de los ámbitos y situaciones de fuera de ordenación derivados de las determinaciones estructurales.

i) Reserva de viviendas de protección oficial en aplicación de las políticas de vivienda y legislación estatal. En este caso es de aplicación para el suelo urbano la D. A. Séptima.

Son determinaciones de ordenación detallada las necesarias para completar las de ordenación estructural de forma que pueda procederse a la ejecución del planeamiento sin necesidad de un instrumento de desarrollo, teniendo consideración, al menos, las siguientes:

a) En suelo urbano el trazado pormenorizado del diseño urbano con viales, espacios públicos destinados a espacios libres o dotaciones públicas y espacios privados.

b) Usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas de edificación.

c) Identificación de los ámbitos y situaciones de fuera de ordenación derivados de las determinaciones detalladas.

En el cumplimiento de estas determinaciones, se han observado para el suelo urbano los indicadores y estándares de sostenibilidad, según se contempla en el artículo 11 y 12 de la LOTUS. Siendo que en el mismo, en aplicación de la D.A.7ª.2 de la LOTUS no es necesario establecer reserva de vivienda protegida por tratarse Valdehúncar de un núcleo base del sistema territorial.

Sí es necesario realizar tal reserva en el suelo urbanizable, pero en el

PGM no se clasifica ninguna superficie como suelo urbanizable.

La ejecución de la ordenación urbanística tanto del suelo urbano podrá llevarse a cabo por el sistema de Obras Públicas Ordinarias, siendo que no se prevé esta circunstancia.

Se ordena un total de 157.706 m² de suelo Urbano, que con una edificabilidad media del 0'5 m/m se obtiene una densidad de 34'43 viv./Ha frente a la densidad actual de 11'60 viv/Ha.

En dicha ordenación se reserva un total de 1.399 m² de Zona Verde de Sistemas Generales y 1.003 m² de Zona Verde de sistemas Locales. En cuanto al suelo dotacional, se reservan 10.677 m² para Sistema General y 4.528 m² de Sistema Local, superando ampliamente las exigencias del artículo 12 de la LOTUS.



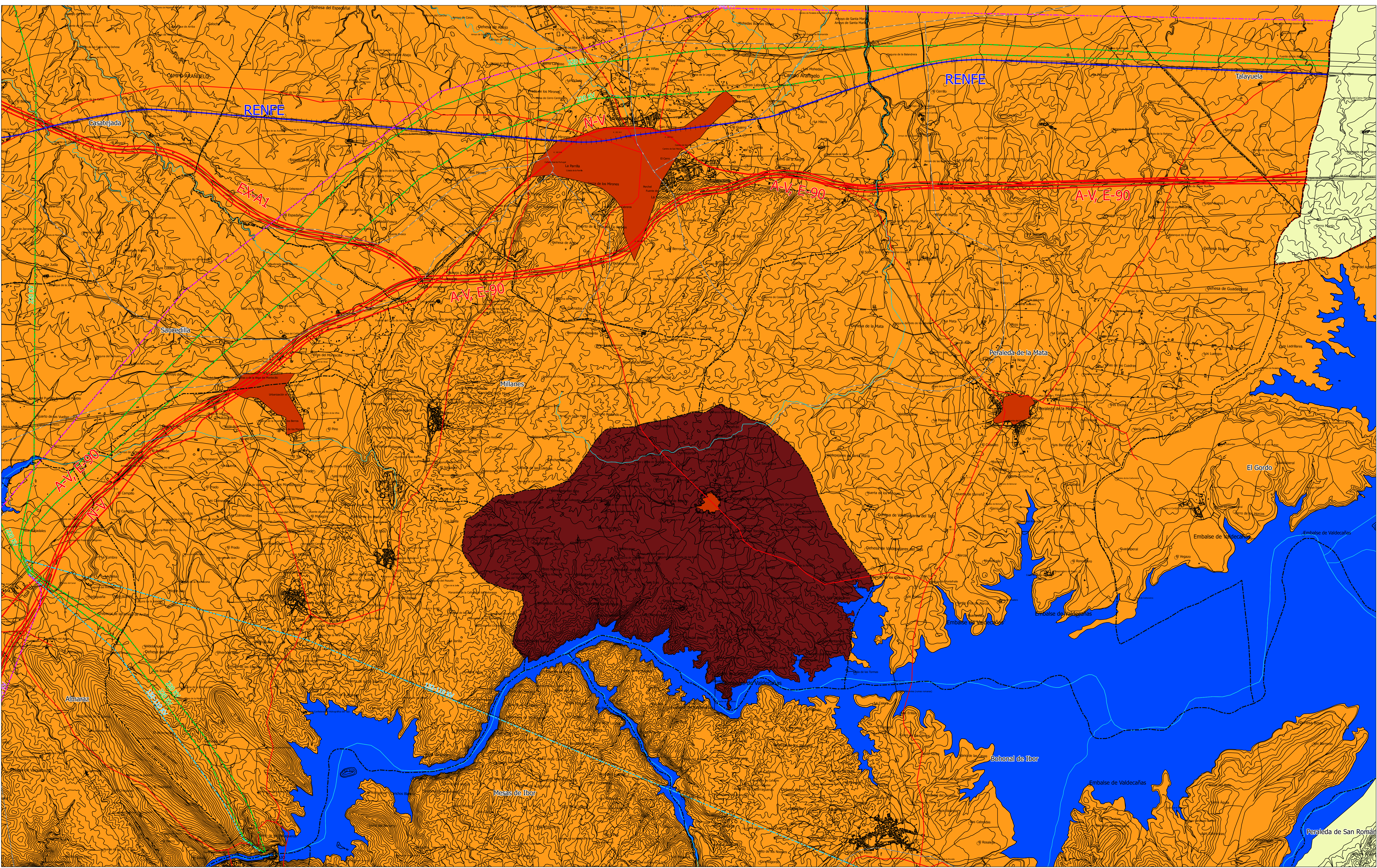
Calixto Escariz Vázquez

Director

En Vigo, Mayo de 2019

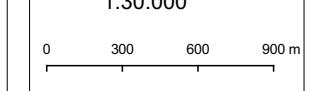
PLANOS

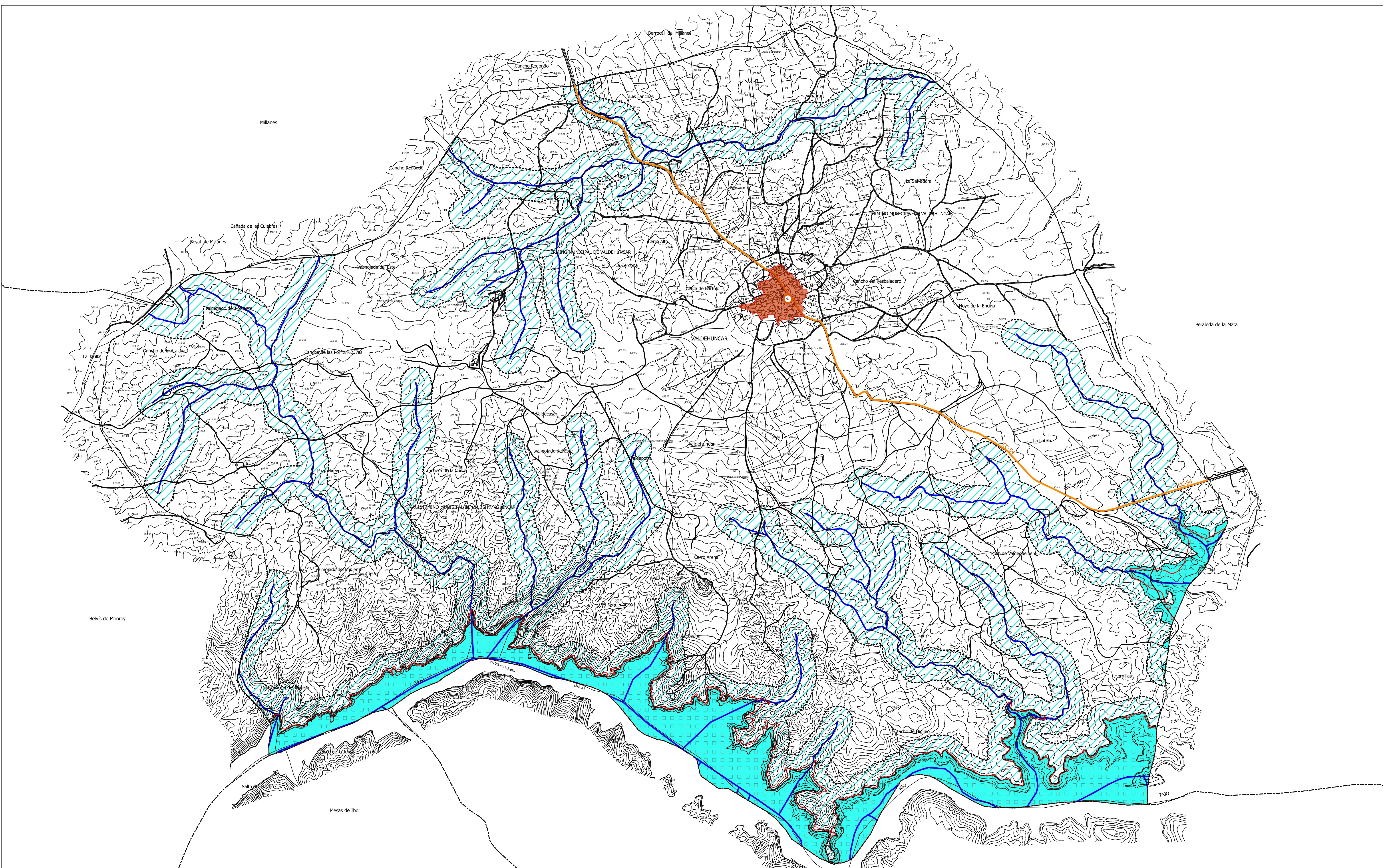
- I-01.- Encuadre geográfico
- I-02.- Valoración del territorio
- O-01.- Clasificación del suelo del Término municipal
- O-02.- Clasificación y calificación del núcleo



Leyenda

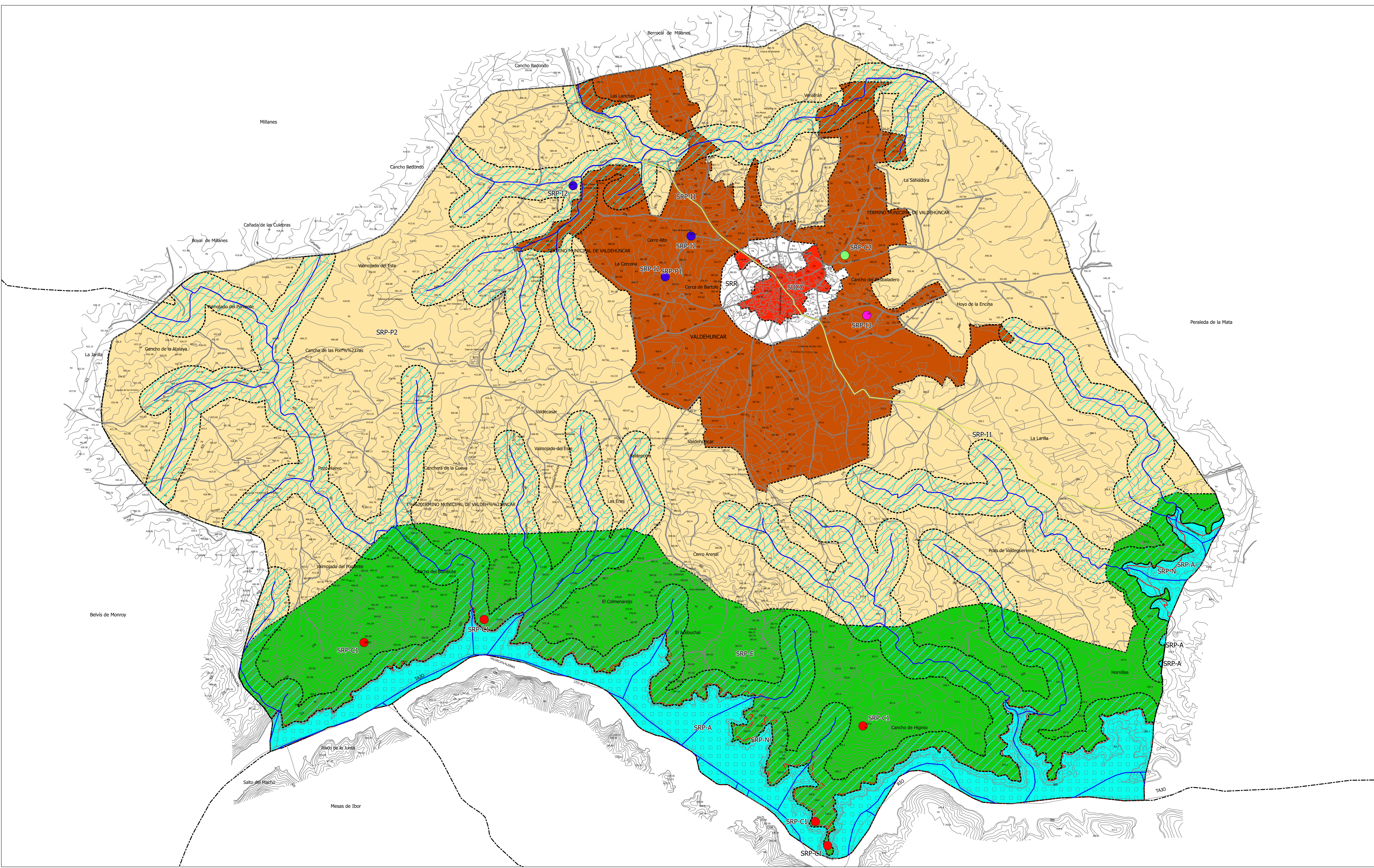
--- Límites administrativos	■ Núcleos de población	— Red eléctrica
- - - Límites municipales	— Red hidrográfica principal	— 132-110 KV
— Límites autonómicos	■ Embalses	— 220 KV
■ Municipio de Valdehúncar	— Carreteras	— 400 KV
■ Mancomunidad de Campo Arañuelo	— Vías ferroviarias	
■ Otras Comunidades Autónomas		

CALIXTO ESCARIZ S.L.U.  Firmado: Calixto Escariz Vázquez.	AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR PLAN GENERAL MUNICIPAL	
	ESCALA: 1:30 000 	PLANO DE: ENCUADRE GEOGRÁFICO
FECHA: MAYO 2019	PLANO: INFORMACIÓN	HOJA: I-01



- Leyenda**
- Límites municipales
 - Carretera convencional
 - Red hidrográfica principal
 - Zona de policía de aguas (100 m)
 - ZEPA
 - Bienes patrimoniales
 - 01 Iglesia de Santa María Magdalena

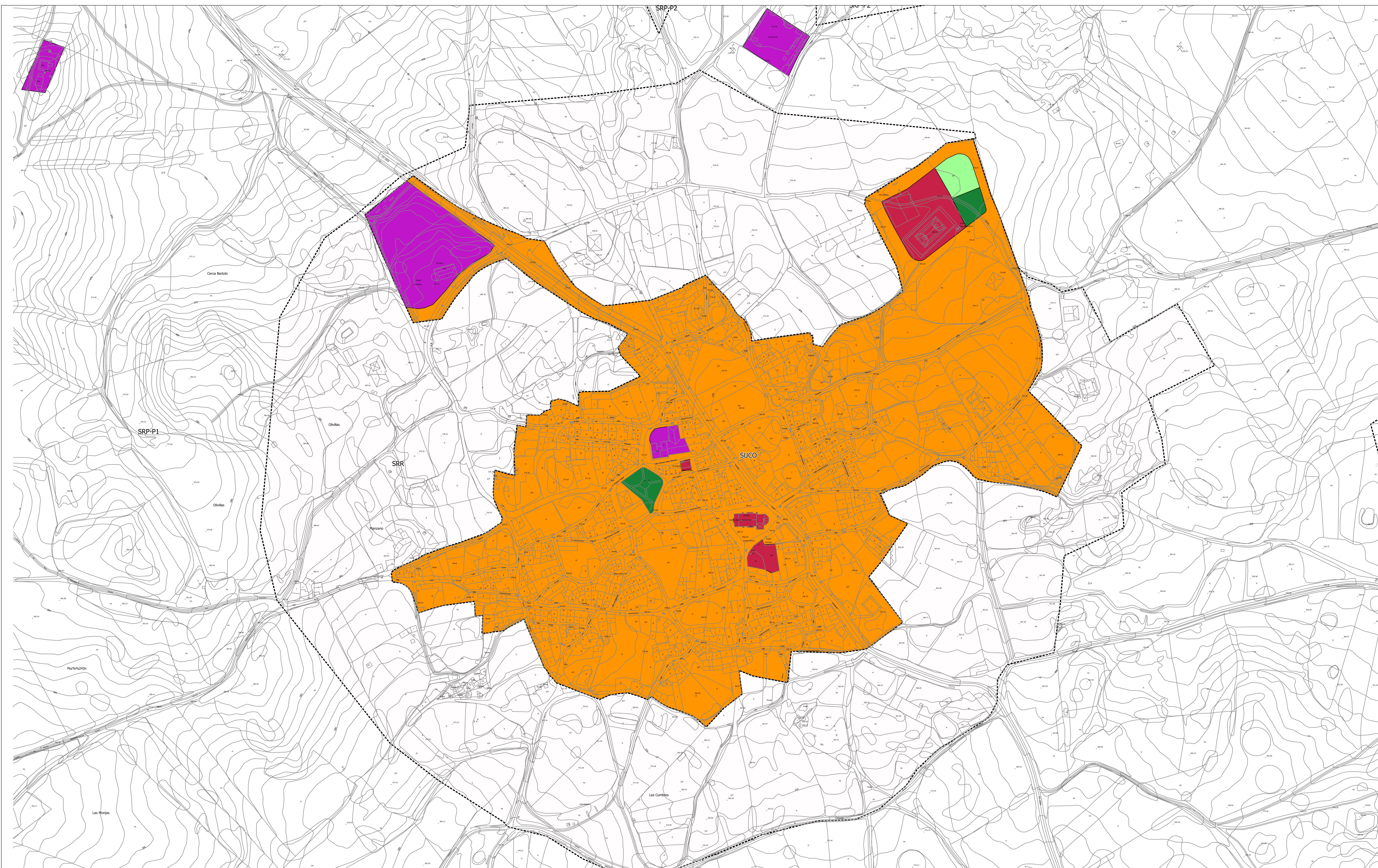
<p>CALIXTO ESCARIZ S.L.U.</p> <p style="font-size: 2em; color: blue; text-align: center;">4.</p> <p>Firmado: Calixto Escariz Vázquez.</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR PLAN GENERAL MUNICIPAL</p>	<p>ESCALA: 1:11.000</p> <p>PLANO DE: VALORACIÓN DEL TERRITORIO</p>	<p>FECHA: MAYO 2019</p> <p>PLANO: INFORMACIÓN</p> <p>HOJA: 1-02</p>
---	--	--	---



Leyenda

- Límites municipales
- Red hidrológica principal
- Zona de policía de aguas (100 m)
- Clasificación del suelo**
- Suelo Urbano Consolidado (SUCO)
- Suelo Rústico Restringido (SRR)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Paisajístico - Ruedos Agrícolas (SRP-P1)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Paisajístico - Dehesas (SRP-P2)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter de Entorno (SRP-E)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Ambiental (SRP-A)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Natural (SRP-N)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Cultural (SRP-C)
- Yacimientos arqueológicos SRP-C1
- Patrimonio Histórico de Bienes Inmuebles SRP-C2
- Pozo/Depósito Abastecimiento SRP-I2
- EDAR Saneamiento SRP-I3
- Red Viaria (SRP-I1)

CALIXTO ESCARIZ S.L.U. Firmado: Calixto Escariz Vázquez.	 AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR PLAN GENERAL MUNICIPAL	ESCALA: 1:11.000 PLANO DE: CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	FECHA: MAYO 2019 PLANO: ORDENACIÓN HOJA: O-01
--	--	---	--



Leyenda

- Límites municipales
- Límite clases de suelo

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano Consolidado (SUCO)
- Suelo Rústico Restringido (SRR)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Paisajístico - Ruedos Agrícolas (SRP-P1)
- Suelo Rústico Protegido de Carácter Paisajístico - Dehesas (SRP-P2)

Calificación del suelo (Usos globales)

- Dotaciones públicas del sistema general
- Dotaciones públicas del sistema local
- Zonas verdes del sistema general
- Zonas verdes del sistema local
- Residencial

CALIXTO ESCARIZ S.L.U.

4.

Firmado:
Calixto Escariz Vázquez.



AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR
PLAN GENERAL MUNICIPAL

ESCALA:
1:1.500
0 10 20 30 m

PLANO DE:
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL NÚCLEO

FECHA:
MAYO 2019

PLANO:
ORDENACIÓN

HOJA:
0-02

